



ESTADO DE MÉXICO



2022 - 2031 Plan de Gestión Institucional

**Fiscal General de Justicia
del Estado de México**



*“Transitar de la mano con la sociedad
y con la ley en la otra”*





2022 - 2031
**Plan de Gestión
Institucional**



Fiscal General de Justicia
del Estado de México

Presentación.....	10
I. Marco legal.....	14
II. Estructura contextual del Plan de Gestión.....	22
Objetivo general.....	22
Misión.....	22
Visión.....	22
Estrategia institucional.....	22
III. Ejes rectores.....	30
a. Eje rector 1. Simplificación de los mecanismos de denuncia.....	32
Diagnóstico.....	32
Objetivo.....	35
Estrategias.....	36
Líneas de acción.....	36
b. Eje rector 2. Atención a víctimas y protección de testigos.....	39
Diagnóstico.....	39
Objetivo.....	43
Estrategias.....	43
Líneas de acción.....	43
c. Eje rector 3. Fortalecimiento institucional y profesionalización del capital humano.....	46
Diagnóstico.....	46
Objetivo.....	49
Estrategias.....	49
Líneas de acción.....	49
d. Eje rector 4. Análisis y planificación estratégica para atender la incidencia delictiva.....	52
Diagnóstico.....	52
Objetivo.....	55
Estrategias.....	55
Líneas de acción.....	55
e. Eje rector 5. Implementación estratégica de operaciones.....	58
Diagnóstico.....	58
Objetivo.....	59
Estrategias de operación.....	59

Índice

Líneas de acción.....	59
f. Eje rector 6. Fortalecimiento de los MACS, y de terminación anticipada.....	61
Diagnóstico.....	61
Objetivo.....	64
Estrategias.....	64
Líneas de acción.....	64
g. Eje rector 7. Combate a la corrupción.....	66
Diagnóstico.....	66
Objetivo.....	69
Estrategias.....	69
Líneas de acción.....	69
IV. Evaluación.....	74
Matriz de Indicadores de Resultados.....	75
V. Bibliografía.....	86

Presentación

Presentación

El Plan de Gestión Institucional 2022-2031 es resultado de un análisis introspectivo y retrospectivo de la institución, donde se estudiaron prácticas que han prevalecido a través de los años, algunas de las cuales merecen prevalecer, mientras que otras deben erradicarse para el mejor funcionamiento de la institución. Este ejercicio permitió integrar las diversas acciones y actividades que estarán desarrollándose en los próximos años, mismas que serán acordes al cambio constante de la dinámica social.

El quehacer central de la Fiscalía es la procuración de justicia, la cual se basa en una buena aplicación del marco jurídico que la rige, buen desempeño del factor humano (servidores públicos), estudio sistemático de hechos sociales, que en conjunto permiten brindar un servicio de calidad a los usuarios de la institución.

El Plan de Gestión institucional es el medio por el que trabajarán de manera conjunta la ciudadanía y la Institución con el fin de atender y satisfacer las necesidades de los usuarios; dicho documento delimita objetivos específicos, crea políticas públicas idóneas a la temporalidad, establece acciones para eficientar la procuración de justicia y persecución de los delitos, así como la mejora en la atención de las víctimas y, desde luego, la reingeniería administrativa.

La esencia del Plan de Gestión institucional está basada en la creación de estrategias y líneas de acción adecuadas, producto de un trasfondo de análisis medio-fin en cada uno de los ejes y estrategias que lo componen, es realista ya que se trabaja de acuerdo a la demanda de la ciudadanía y los cambios sociales y finalmente, es eficaz, porque a través de procesos técnicos y políticos se generarán los resultados que demanda la ciudadanía.

Este documento explica los ejes y estrategias para lograr que la fiscalía sea una institución eficaz, en la que se vele por la procuración de justicia, se combata la corrupción y se abata la impunidad. A la par que se muestra a una sociedad igualitaria, sin exclusiones, tal como lo enmarca el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protegiendo los derechos humanos y fundamentales de mujeres, niñas, niños, adultos mayores, hombres y grupos vulnerables.

La corrupción representa un eje fundamental en las instituciones; combatirla no sólo representa mejorar la percepción de la ciudadanía, también significa mejorar los procedimientos, minimizar sus efectos y dar certeza de que un problema para todos visto se estará atacando de forma frontal.

Mediante el plan de gestión se pretende impactar directamente a la ciudadanía; en esta lógica se establece cómo las acciones beneficiarán directamente a las personas que han sido víctimas de un delito, para lo cual la institución generará empatía con la víctima, mostrando sentido de sensibilización y evitando la revictimización de la misma; por consiguiente, se tendrán beneficios secundarios, ya que además de favorecer a la víctima, la aplicación correcta de los procedimientos amparará a los familiares de los afectados, situación que impactará de manera positiva en la percepción y confianza de la ciudadanía.

Para la concreción del documento que se presenta, se rescataron todas las fortalezas que tiene la institución, y se hace uso de los medios con los que dispone para eficientar el trabajo diario; se identificaron factores que se deben mejorar, como lo son: mayor capacitación especializada a los servidores públicos, enfocada a su perfil; simplificación de los mecanismos de denuncia; mejorar las herramien-

Presentación

tas tecnológicas; generación de plataformas especializadas para la fiscalía; implementación de un sistema de georreferenciación; actualización y generación de manuales para que los procedimientos se cumplan de mejor forma y, a su vez, economizar los procesos y favorecer las salidas alternas para que no todo deba llegar a juicio, es decir, promover los beneficios de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC).

En esta nueva etapa de la Fiscalía se busca generar mejores procesos jurídicos, mediante la integración de las herramientas tecnológicas en la investigación de los delitos; en resumen, brindar mejores resultados a la ciudadanía, en donde el trato digno y la calidad de los servicios estén disponibles para generar la confianza en la sociedad para denunciar, pues con mayor atención tendrá un trato digno y de calidad.

Se trabajará en que los tiempos de espera sean más cortos, de modo tal que el denunciante tenga certeza en su trámite y de que las acciones que el personal de la Fiscalía realiza sean transparentes, no habrá intimidación por parte de funcionarios o terceras personas, buscamos disminuir esa cifra negra; el trabajo se orientará a la persecución de los delitos a través de datos de prueba anticipada y evidencias recabadas, las cuales tendrán un procesamiento adecuado para evitar vicios procesales en los diversos casos.

El Plan de Gestión Institucional, que está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo del Estado de México, atiende los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; así como de aquellas leyes y programas supletorios que de éstas deriven, cuyo enfoque es apearse a

la normativa vigente respetando los derechos humanos contemplados a nivel internacional, nacional, estatal y local, ordenamientos jurídicos que darán mayor seguridad a la ciudadanía y afianzarán la credibilidad de esta noble Institución.

Se trata de un Plan de Gestión Institucional que busca como elemento de retroalimentación el seguimiento de cada uno de los ejes y estrategias que lo integran, es por ello que se requieren métodos dinámicos que sean permeables, permitiendo la evaluación de las acciones diarias con las modificaciones que pudieran realizarse para una mejora constante. Se parte de la situación inicial y del desarrollo de cada una de las acciones de la Institución hasta llegar al objetivo deseado, se ponderarán los escenarios intermedios a corto y mediano plazos, que puedan preverse en función de los recursos que se estiman asequibles en los periodos determinados.

Se construye un Plan de Gestión Institucional dinámico, cuya fortaleza radica en las capacidades de la organización, que deben hacer frente a los procesos de evaluación ante entornos estructurales o coyunturales, como pueden ser: la sinergia de la incidencia delictiva, los escenarios de situación mundial como la Pandemia de COVID-19, u otros aspectos que han sido un punto de referencia para comprender el proceso resultado del cambio constante en las variables que permiten procurar justicia.

Por lo tanto, respecto de los resultados del Plan de Gestión Institucional se tendrá una revisión cada dos años, para dar cuenta del avance en materia de los Ejes y Estrategias que lo integran, así como para atender los escenarios no previstos que puedan presentarse por la propia dinámica de la vida institucional, y con ello generar o reforzar las políticas de atención a la ciudadanía.

Presentación

En conjunto, el Plan de Gestión Institucional está conformado por los Ejes, Estrategias y Líneas de Acción que darán pie a los programas y acciones de cada unidad administrativa en aras de la construcción de objetivos estratégicos, metas, indicadores y actividades que fortalecerán el cumplimiento de cada una de las responsabilidades de la Fiscalía en sus distintas líneas de acción, junto con la evaluación y la mejora continua. Se tienen a favor los próximos nueve años de gestión para afianzar la credibilidad, eficacia y confiabilidad de la Fiscalía, por lo que, aunque el reto es muy importante, se cuenta con un valioso equipo de trabajo, la infraestructura y el compromiso de todos los que aquí laboramos con el máximo objetivo de procurar justicia a los que habitamos en el Estado de México.

I. Marco Legal

I. Marco Legal

Es indudable que la paz social y la gobernabilidad de un Estado dependen de un Sistema de Justicia eficiente y capacitado, competente para ofrecer soluciones y respetar a cabalidad la aplicación del Estado de Derecho, en este sentido, se requiere de un sistema jurídico basado en principios, procedimientos y documentos que sin ambigüedad garanticen el entendimiento por parte de los ciudadanos que demandan un servicio público y los funcionarios responsables de procurar justicia.

En esta lógica se genera el Plan de Gestión Institucional, el cual tiene como fundamento legal el artículo 26 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que menciona; “...La o el Fiscal General, dentro del primer semestre de su mandato, presentará su Plan de Gestión Institucional, mismo que se publicará en la página electrónica de la Fiscalía”. Documento que se integra con las actividades de la Fiscalía a través de los Ejes Rectores, las Estrategias de Operación y las Líneas de Acción que darán forma y respaldo al trabajo institucional.

Dichas actividades que tienen impacto en la vida de las personas, debido a que el contenido de este documento se asocia con las funciones del Estado, como la atención pública, el respeto a los derechos humanos, la percepción de impunidad e incluso con la corrupción, que son variables que afectan de forma diferenciada a cada ciudadano, por lo que se debe fortalecer la operación de las unidades administrativas que conforman la Fiscalía, para que en conjunto se ratifique la importante labor de esta Institución en aras de proveer mejor atención a la sociedad en su conjunto.

El Plan de Gestión Institucional 2022-2031 (PGI 2022-2031) se integra atendiendo la congruencia con la legislación vigente, además de un enfoque a resultados y estricta atención a la normativa estatal y nacional aplicable sobre la planeación democrática en el ejercicio

de la función pública, por ello se atiende lo referente al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el Sistema de Planeación del Estado; asimismo, en el artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se señala que: “El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”, además de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que en el artículo 22 insta: “Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado contados a partir del inicio del periodo constitucional de gobierno y, en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad”.

En la elaboración del Plan de Gestión Institucional se atiende la normativa nacional sin dejar de lado el peso específico de la normativa internacional que fundamenta el respeto y garantía de conceptos como los derechos humanos, la igualdad de género y los derechos de los niños, entre otros, que se atienden cuando se procura justicia, por lo que los ordenamientos de carácter internacional se retoman de pactos, acuerdos, leyes y normas como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Políticos y Sociales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, la Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible la cual incluye los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas que sirven como

I. Marco Legal

plataforma de acción para la comunidad internacional, los gobiernos y los organismos de la sociedad civil, la academia y el sector privado, con el fin de cumplirla, destacando que se busca articular mejor los esfuerzos para atender y disminuir el número de delitos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles entre las instituciones responsables.

El Plan de Gestión Institucional es el documento que determina el rumbo y la actuación de la Fiscalía, destacando las áreas de oportunidad que se deben consolidar, así como enaltecer el trabajo, reconocimiento e importancia de cada paso dado, sobre todo en función del quehacer cotidiano en los diferentes ámbitos de intervención; siempre y en todo momento se requiere satisfacer las necesidades y demandas de la población, es por ello que en la lógica de mejorar la procuración de justicia, se atiende lo referente a la investigación de los delitos, la integración de los expedientes judiciales y, desde luego, la presentación ante los jueces de los presuntos responsables de la comisión del delito.

Todo ello enmarcado en la normativa que nos rige, como el caso del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establece el Sistema Penal Acusatorio, el cual se implementó en junio de 2016; la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Víctimas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

A nivel local, se hace mención del Código Penal del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de la Ley de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México y la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Dicha normativa, que además de servir como regulador de la conducta humana, es una herramienta de la ciudadanía para hacer valer sus derechos, contribuyendo en la debida actuación de la autoridad frente a la población, la creación de políticas públicas y el funcionamiento del Estado desde la correcta ejecución de la Fiscalía.

Para ello se trabaja a través de diversas acciones que se realizan de manera cotidiana; en este sentido, es necesario ahondar en la importancia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y la naturaleza de la oralidad, destacando que prevalezcan los derechos humanos, la presunción de inocencia y los derechos igualitarios, de tal suerte que la víctima y el imputado gocen de los derechos procesales que se observan en el Código Nacional de Procedimientos Penales, destacando la actuación de la autoridad encargada de la impartición de justicia y la observancia de los artículos de nuestra Carta Magna, como el número 20, que menciona que “El proceso penal será acusatorio y oral, se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación”; de igual forma, en el artículo 19, quinto párrafo, se especifica que: “Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso”.

Con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio se está haciendo alusión a los derechos para ambas partes, se busca que la persona imputada tenga esa oportunidad de defenderse durante el proceso, que sea escuchada, pueda aportar los medios de prueba a su favor, estar frente a un Juez, quien en todo momento debe presenciar la audiencia, escu-

I. Marco Legal

char sus argumentos y actuar de forma imparcial. Es por ello que la Fiscalía se ha propuesto ser un ente de procuración de justicia eficaz, efectivo, apegado a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y se enfoque en la prevención del delito, fortalecer el Estado de Derecho, procurar que el culpable no quede impune, promover y respetar los derechos humanos y fundamentales, así como la reparación integral y la garantía de no revictimización a las víctimas.

La legislación que rige la actuación de la Institución, así como las relaciones en la estructura social desde el punto de vista del sistema de justicia penal en el Estado de México es variada y diversa, por lo que se enlistan las de carácter internacional, constitucional, nacional y local, como la normativa que sustenta la función de la Institución.

Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Políticos y Sociales
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará
- Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer
- Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores
- Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933
- Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder
- Principios Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, adoptados en el Consejo Económico y Social de la ONU, mediante resolución 1989/65
- Derechos Humanos en la Administración de Justicia, resolución aprobada por la Asamblea General el 01 de abril de 2011
- Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores “Reglas de Beijing”
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil “Directrices de Riad”
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

I. Marco Legal

- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Protocolo de Estambul, presentado a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 09 de agosto de 1999
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Manual Sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas
- Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad “Reglas de Tokio”
- Resolución 01/08, Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, Cuba, el 7 de septiembre de 1990

Constitucional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Nacional

Nacional

- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Víctimas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General en Materia de Delitos Electorales
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para Prevenir, Investigar y San-

I. Marco Legal

- cionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley Nacional de Extinción de Dominio
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley Nacional del Registro de Detenciones
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza
- Ley Nacional de Ejecución de Penas.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.

Local

- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código Penal del Estado de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Amnistía del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Defensoría Pública del Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Seguridad del Estado de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios
- Ley de Víctimas del Estado de México
- Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
- Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México
- Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México
- Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México
- Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México
- Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México
- Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México

I. Marco Legal

- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México
- Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México
- Reglamento de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México
- Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día 20 de diciembre de 2016.
- Reglamento del Servicio de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México
- Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de México



II. Estructura contextual del Plan de Gestión

II. Estructura contextual del Plan de Gestión

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México ha transitado en la vida jurídica de la entidad, condición que la determina como la institución responsable de procurar justicia derivado de la demanda de la sociedad, de tal suerte que se busca consolidar el concepto de “Órgano Autónomo”, confiable y con las capacidades de infraestructura, personal y atribuciones suficientes para el desempeño de las funciones sustantivas; siempre bajo los principios de la nueva gestión pública de eficacia y eficiencia en las actividades que realiza y apegada a derecho para la procuración de justicia pronta, expedita y de calidad, por lo que el objetivo general, la misión y visión durante el periodo de gestión se construyen bajo la siguiente lógica:

Objetivo General

Conducir la investigación de los delitos hasta el esclarecimiento de los hechos, otorgando una procuración de justicia eficaz y eficiente, apegada a derecho, promoviendo los mecanismos alternativos de solución de controversias y/o la judicialización de un caso para abatir la impunidad, para alcanzar el orden y la paz pública, garantizando la integridad física y patrimonial, y el bienestar de la sociedad.

Misión

Procurar justicia pronta, expedita e imparcial con estricto apego y respeto a los principios constitucionales e institucionales, aprovechando todas las herramientas del Sistema Penal Acusatorio en beneficio de quienes han sido víctimas directas o indirectas de la comisión de algún delito.

Visión

Ser un órgano constitucional con autonomía plena, absoluta, transparente y li-

bre de corrupción, con personal capacitado y especializado que trabaje con celeridad en la procuración de justicia, generando mayor confianza y credibilidad entre la ciudadanía, brindando trato digno y servicios de calidad, mediante el uso eficiente de tecnología aplicada a la investigación para disminuir la impunidad y la cifra negra.

Estrategia Institucional

La meta principal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es procurar justicia a las víctimas, buscando como resultado mejorar la percepción de confianza de la sociedad en la institución. Sin duda es un gran reto, que nace de la atención de la demanda ciudadana, de ahí que se pretendan desarrollar gradualmente las acciones y estrategias necesarias para cumplir con el objetivo institucional, para ello es necesario fortalecer cada una de las unidades administrativas que integran a la Fiscalía, tanto de las existentes como las de nueva creación.

Por otra parte, el Estado de México es la entidad con mayor población a nivel nacional, ya que según el INEGI (2020), cuenta con 16 millones 992 mil 418 habitantes, lo que significa que la Fiscalía debe atender la constante demanda de la población en función del crecimiento demográfico, aunado a que la distribución de la población al interior de la entidad presenta condiciones económicas, sociales, culturales y políticas distintas, por ejemplo, el 13% de su población radica en localidades rurales y la restante vive en zonas urbanas que a pesar de estar en el centro de las decisiones políticas deben hacer frente a las implicaciones de hacinamiento, provisión de bienes públicos y densidad poblacional que impacta en la demanda de impartición de justicia.

Del total de municipios que hasta el año 2020 contaban con mayor volumen de pobla-

II. Estructura contextual del Plan de Gestión

ción, destacan los que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México¹, destacando: Ecatepec de Morelos con un millón 645 mil 352 habitantes, Nezahualcóyotl con un millón 77 mil 208, Toluca con 910 mil 608 personas, Naucalpan de Juárez con 834 mil 434 y, Chimalhuacán 705 mil 193. Por otro lado, se muestran los cinco municipios con menor población: Oztoloapan con 4 mil 891, Papalotla con 4 mil 862, Zacazonapan con 5 mil 109, Texcalyacac con 5 mil 736 y San Simón de Guerrero con 6 mil 692 personas (Tabla Núm. 1), condición que muestra lo complejo de la distribución poblacional en la entidad y que demanda una política pública de procuración de justicia diferenciada, ya sea por la distribución poblacional o por el tipo y cantidad de delitos que se registran en cada municipio de la entidad.

En este sentido, la Fiscalía tiene presencia en 83 de los 125 municipios de la entidad; se brindan servicios en 82 agencias del ministerio público, 15 de las cuales están especializadas en materia de género y 5 en adolescentes; operan 49 módulos de atención ubicados en plazas comerciales y edificios públicos; 19 unidades integrales de atención inmediata y justicia restaurativa, 10 unidades solamente de justicia restaurativa y una sola unidad de atención inmediata.

Así mismo, se cuenta con 44 Centros de Justicia, que incluyen 4 Centros de Justicia para las Mujeres en los municipios de Cuautitlán Izcalli, Amecameca, Toluca y Ecatepec.

Este despliegue institucional responde a 13 fiscalías regionales y 20 fiscalías especializadas en diversas materias como homicidio, secuestro, feminicidio, robo de vehículo, entre otros.

Tabla Núm. 1. Población del Estado de México

POBLACIÓN TOTAL		16,992,418	
HOMBRES	8,251,295	MUJERES	8,741,123
MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN			
Ecatepec de Morelos		1,645,352	
Nezahualcóyotl		1,077,208	
Toluca		910,608	
Naucalpan de Juárez		834,434	
Chimalhuacán		705,193	
MUNICIPIOS CON MENOR POBLACIÓN			
Oztoloapan		4,891	
Papalotla		4,862	
Zacazonapan		5,109	
Texcalyacac		5,736	
San Simón de Guerrero		6,692	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

¹ La Zona Metropolitana del Valle de México se compone de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo.

II. Estructura contextual del Plan de Gestión

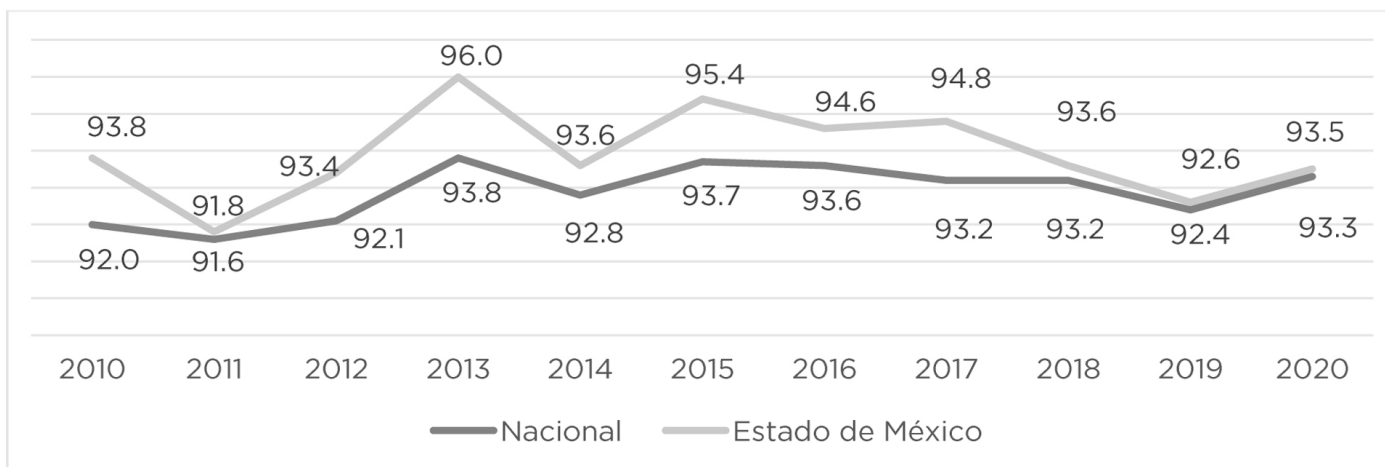
Uno de los principales retos que enfrenta la Fiscalía es disminuir la cifra negra de delitos, atribuida en mayor proporción a la autoridad, según la Encuesta de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI. Es importante considerar que el trabajo de la institución debe orientarse a que cada día se denuncien más delitos, lo que no necesariamente debe entenderse como un incremento en la incidencia delictiva, sino más bien a mejorar la percepción de confianza en la instancia procuradora de justicia.

La ENVIPE 2021 destaca que el 75.5% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy día a la entidad, el 91.3% de la población de 18 años y más en la entidad considera que vivir en su entorno es inseguro, a nivel municipal la cifra es de 78.8% y a nivel local 56.9%. En cuanto a nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia, en el Estado de México 91.2% de la población identifica a la Marina como la autoridad más

confiable y a los Ministerios Públicos con un 57.7%, finalmente y respecto a la llamada cifra negra se tiene que: el 93.5% de la población no denuncia los delitos; de los que sí se denuncian, los Ministerios Públicos iniciaron una carpeta de investigación en 71.2% de los casos, en el restante 28.8% no se inició carpeta por diferentes causas.

Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades destacan: la pérdida de tiempo con 39%, desconfianza en la autoridad con 14.6%, por causas atribuibles a la autoridad 73.5% (trámites largos y difíciles, actitud hostil, miedo a extorsión, desconfianza). En la entidad la tasa de delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes fueron: el robo o asalto en calle o transporte público con un 40.3%, extorsión 16.4%, fraude 15.1%, robo total o parcial de vehículo 8.2%, amenazas verbales 4.6%, otros robos 4.3%, otros delitos 4.5%, robo en casa-habitación 3.5% y lesiones 2.8 por ciento.

Gráfica Núm. 1. Cifra Negra. Histórico Nacional y Estado de México



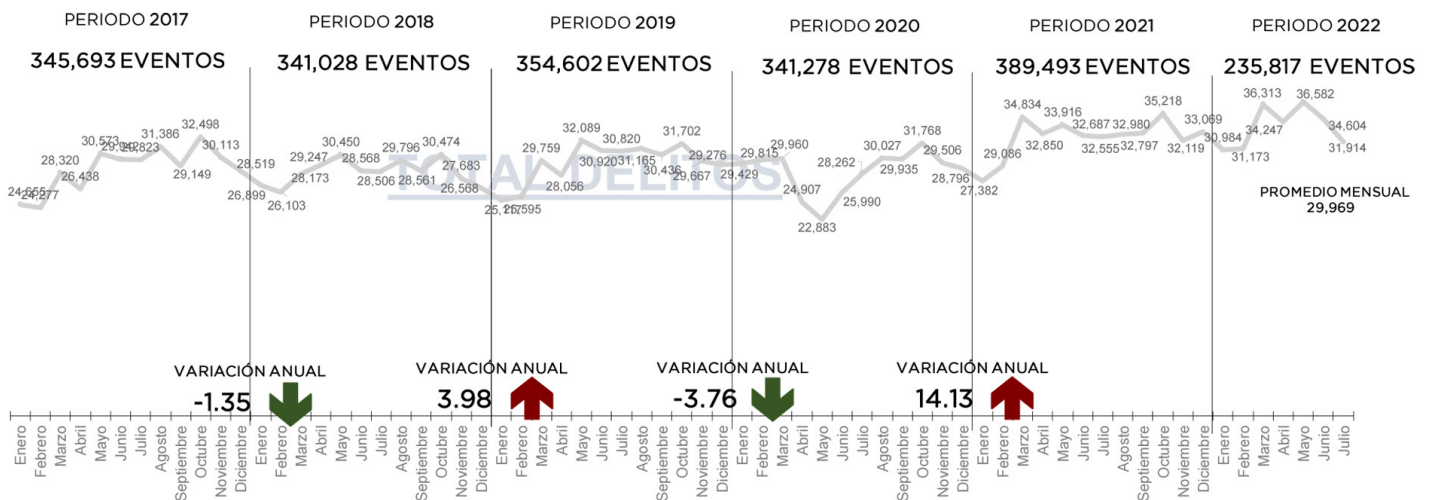
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ENVIPE disponibles.

II. Estructura contextual del Plan de Gestión

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva se refiere a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las Agencias del Ministerio Público y reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscales Generales de las entidades federativas. En este sentido, la incidencia delictiva en el Estado de México registra un incremento del 12.67% desde enero de 2017 hasta diciembre de 2021 (Gráfica Núm. 2) va en aumento, ya que en el en el año 2021 llegó a la cifra de

389 mil 493 delitos del fuero común que integran los referentes a: la vida y la integridad corporal, la libertad personal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, la familia, la sociedad, la seguridad pública y del estado, la administración del estado y otros (falsedad, tortura y delitos contra el ambiente y vías de comunicación). Es de destacar que la tasa de crecimiento anual muestra que durante el periodo 2020-2021 creció la incidencia delictiva un 14.13%, siendo el de mayor tasa de los últimos 4 años.

Gráfica Núm 2. Incidencia delictiva Estado de México 2015-2021



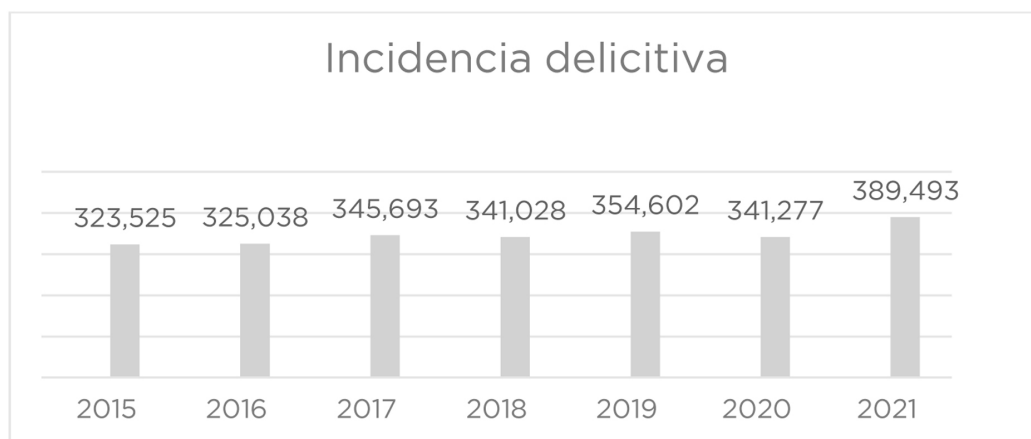
Fuente: Elaboración propia con los datos del SESNSP a julio 2022

El comportamiento de la incidencia registrada en el año 2021 muestra que los delitos contra el patrimonio son los de mayor recurrencia, ya que representan el 46.1% del total (179 mil 797), le siguen los delitos contra otros bienes jurídicos con un 26.1% (102 mil 046), los delitos contra la vida y la integridad corporal con un 16.1% (62 mil 794), los delitos contra la familia un 6.9% (27 mil 030) y el resto de delitos con 4.5% (17 mil 836) delitos.

Contar con series estadísticas históricas confiables representa para cualquier organización la posibilidad de diseñar e instrumentar estrategias informadas; para el caso de la Fiscalía, el uso de la estadística delictiva permite atender de manera puntual los delitos que más aquejan a la ciudadanía, para el diseño de acciones operativas específicas. De tal manera que se permitirá que la toma de decisiones se realice con conocimiento de lo ya existente.

II. Estructura contextual del Plan de Gestión

Gráfica Núm 3. Tendencia histórica



Fuente: Dirección General de Información, Planeación Programación y Evaluación de la FISCALÍA 2022.

En este sentido, cualquier organización, sea pública o privada, en el mundo actual busca implementar nuevas estrategias que les permita tomar mejores decisiones con base en el análisis de la información de todo lo que le rodea, y de esta forma brindar un servicio o proporcionar un producto a la sociedad con la finalidad de satisfacer sus necesidades.

De este modo, el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)² proporciona información detallada sobre los factores internos y externos que pueden influir en el éxito o fracaso de la implementación de una política de una organización pública o el éxito o fracaso de un negocio en una organización privada. Por lo anterior se realizó el análisis FODA de la Fiscalía con los siguientes resultados.

Fortalezas

- Institución con autonomía propia
- Se tiene continuidad en las políticas, programas y acciones de trabajo al ser Fiscalía General de Justicia del Estado de México

- Se cuenta con una estructura organizacional especializada
- Capacidad de adaptación frente a las demandas ciudadanas
- Resiliencia frente a la Pandemia por COVID-19, ya que a pesar de que sus efectos no constituyen delitos, sí impactan en el desempeño institucional
- Basta experiencia laboral
- Cada vez mayor uso de tecnologías de la información y comunicación para atender la demanda ciudadana y mejorar los procesos de investigación
- Cobertura y despliegue institucional en 83 municipios del Estado de México
- Vínculos para trabajar coordinadamente con instituciones locales, estatales, nacionales e internacionales
- Más y mejor información sobre la actuación de la Fiscalía

Oportunidades

- Trabajar sobre actualizaciones al marco jurídico
- Programas de capacitación y educativos orientados a la procuración de justicia

²FODA. También conocido como análisis DAFO, es una herramienta de estudio de la situación de una institución, analizando sus características internas y su situación externa.

II. Estructura contextual del Plan de Gestión

- Difusión en medios de forma asertiva sobre la actividad y resultados de la Fiscalía
- Mejorar la evaluación institucional
- Mayor transparencia
- Procesos de comunicación institucional
- Trabajo coordinando con organizaciones de la sociedad civil
- Economía procesal con la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)
- Cambio de mentalidad del ciudadano respecto al servidor público

Debilidades

- Rezago en algunas actividades institucionales
- Mayor oportunidad en la información de plataformas digitales
- Deficiente comunicación institucional sobre logros de la Fiscalía
- Atención completa y correcta de los diferentes protocolos de actuación
- Corrupción
- Vacíos jurídicos en determinados protocolos
- Inequidad en la distribución de los recursos para procuración de justicia. Cargas de trabajo excesivas entre las áreas de la Fiscalía
- Fomento de la impunidad

Amenazas

- Incremento de los grupos generadores de violencia
- Cambio de gobierno en los ámbitos estatal y federal que impactarán en la gestión de la Fiscalía
- Situación delincuenciales de entidades vecinas.
- Tamaño de la estructura poblacional de la entidad
- Amarillismo de los medios de comunicación
- Credibilidad y confianza en los funcionarios de la Fiscalía
- Nuevos *modus operandi* de los grupos delincuenciales
- Infiltración de la delincuencia organizada en las estructuras públicas

- Normalización de la violencia entre la ciudadanía
- Indiferencia ante la violencia en la sociedad.
- Fácil acceso al armamento entre los grupos delincuenciales
- Mayor pobreza y desempleo
- Disminución del presupuesto para la procuración de justicia

Como resultado de este análisis FODA y de las consultas internas en las diversas áreas que integran la institución, aunado al trabajo de revisión de las propuestas de especialistas sobre procuración de justicia, se integró el Plan de Gestión Institucional 2022-2031; que propone impulsar y consolidar las actividades de la Fiscalía a través de siete Ejes Rectores, 21 Estrategias de Operación y 42 Líneas de Acción, los cuales se generaron con una perspectiva de visión de largo plazo, considerando dos cambios de gobierno a nivel estatal y un cambio de gobierno federal, con las implicaciones de alineamiento a las políticas dictadas en estos ámbitos y de las cuales la Fiscalía no puede sustraerse.

Se trata de un Plan de Gestión Institucional donde se concentran las bases para la elaboración de las líneas de acción que darán respaldo a los ejes y estrategias en cada una de las Unidades Administrativas que de manera puntual procurarán los pasos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como de los planes específicos, permitiendo una sinergia que facilite superar los retos de la agenda pública, con un profundo sentido de responsabilidad y compromiso en el logro de una mejor procuración de justicia.



III. Ejes rectores

III. Ejes rectores

Ejes Rectores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Simplificación de los mecanismos de denuncia	<p>A. Desarrollo de la plataforma de atención remota.</p> <p>B. Mejora de los procedimientos de atención personalizada.</p> <p>C. Reducción de los tiempos de atención.</p>	<p>A.1. Consolidar un servidor de datos con capacidad para las plataformas existentes.</p> <p>A.2. Desarrollar una plataforma de atención remota que innove en la atención de usuarios.</p> <p>B.1. Depurar los procedimientos que intervienen en la atención personalizada.</p> <p>B.2. Capacitar al personal que interviene en los procedimientos requeridos en la atención personalizada.</p> <p>C.1. Sistematizar el acceso de los usuarios a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía.</p> <p>C.2. Mejorar la funcionalidad de los sistemas y plataformas que se operan en la institución.</p>
2. Atención a víctimas y protección de testigos	<p>A. Atención con perspectiva de género.</p> <p>B. Atención a grupos vulnerables.</p> <p>C. Protección de víctimas y testigos, Prueba anticipada.</p>	<p>A.1. Capacitación del personal dedicado a la atención de víctimas.</p> <p>A.2. Ampliar la infraestructura de los albergues.</p> <p>A.3. Programa específico de “Denuncias sin miedo”.</p> <p>B.1. Creación de la Unidad de Investigación de Delitos Asociados a la Vulnerabilidad de Víctimas.</p> <p>B.2. Capacitación especializada sobre todo lo relacionado a medidas cautelares y protección a víctimas vulnerables.</p> <p>C.1. Pruebas Anticipadas.</p>
3. Fortalecimiento institucional y profesionalización del capital humano.	<p>A. Desarrollo del servicio profesional de carrera.</p> <p>B. Creación del Instituto de Profesionalización en Materia de Procuración de Justicia.</p> <p>C. Creación del órgano de evaluación y certificación de competencias.</p>	<p>A.1. Diseño del modelo metodológico inherente a la Fiscalía.</p> <p>A.2. Capacitación permanente y específica.</p> <p>B.1. Desarrollo de Esquemas de Capacitación.</p> <p>C.1. Evaluaciones para profesionalizar al capital humano.</p> <p>C.2. Evaluaciones específicas de desempeño, desarrollo de competencias y control de confianza.</p>

III. Ejes rectores

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
4. Análisis y planificación estratégica para atender la incidencia delictiva	<p>A. Unidad de análisis y planificación estratégica.</p> <p>B. Generación de protocolos de investigación para delitos de alto impacto.</p> <p>C. Desarrollo de los modelos de georreferenciación y estadística de incidencia delictiva.</p>	<p>A.1. Elaboración de marcos muestrales y digitales.</p> <p>B.1. Integración de base de datos en; <i>big data</i> sobre delitos de alto impacto.</p> <p>C.1. Generación de simuladores geográficos con información cuantitativa y cualitativa.</p>
5. Implementación estratégica de operaciones	<p>A. Desarrollo de la Unidad Central de Planificación de Operaciones.</p> <p>B. Vinculación de las acciones de planeación con la función policial y de investigación.</p> <p>C. Sistematización de procesos internos vinculados a la Policía de Investigación, Peritos y MPs.</p>	<p>A.1. Operaciones por delito y tipo de víctima.</p> <p>B.1. Instrumentación práctica normativa de los resultados de la policía de investigación.</p> <p>C.1. Base de datos para generación de evaluación y seguimiento de desarrollo técnico-jurídico.</p>
6. Fortalecimiento de los MASC, y de terminación anticipada	<p>A. Desarrollo de los servicios asociados a los MASC y de terminación anticipada.</p> <p>B. Fortalecimiento de las Acciones de Justicia Restaurativa</p> <p>C. Sistematización de procedimientos y reducción de tiempos de respuesta</p>	<p>A.1. Campañas de difusión de los MASC.</p> <p>B.1. Difusión y Capacitación a servidores públicos.</p> <p>C.1. Generación de plataformas que integren protocolos.</p>
7. Combate a la corrupción	<p>A. Impulsar la rendición de cuentas.</p> <p>B. Seguimiento de auditorías y generación de las medidas correspondientes.</p>	<p>A.1. Sanciones administrativas.</p> <p>B.1. Incentivos de denuncia.</p> <p>B.2. Visitas de Inspección técnico-jurídico</p>

III. Ejes rectores

a. Eje rector 1. Simplificación de los mecanismos de denuncia

Diagnóstico

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México es una institución que tiene pleno contacto con la población en general, es por ello que su primer Eje Rector sobre la “Simplificación de los mecanismos de denuncia” incide en la actuación y forma de percibir la atención que brinda la institución hacia la ciudadanía, es decir, la confianza cuando se inicia el proceso para generar una denuncia y la respuesta que se debe dar, teniendo en cuenta que el ciudadano que fue víctima de un delito de manera directa o indirecta requiere, entre otras cosas, trato digno, atención inmediata, evitar tiempos muertos, canalización de su denuncia y resultados tangibles.

Tener clara la importancia de acercar los mecanismos de denuncia a la ciudadanía implica mayor atención de las víctimas del delito, lo cual requiere de importantes esfuerzos humanos y económicos para fortalecer las unidades de atención inmediata, cuya función es recibir y dar la atención adecuada al denunciante, reducir los tiempos en el trabajo de los Ministerios Públicos, así como canalizar su denuncia a donde corresponda de forma ágil y rápida, o bien, turnar a la unidad de justicia restaurativa el asunto y dar seguimiento hasta su total conclusión de la forma tradicional o por medio de los MASC. La atención sobre denuncias por delitos culposos, patrimoniales no violentos o cualquier otro tipo de delito implica que el ciudadano espera una respuesta que le permita hacer menos pesada la carga de haber sido víctima del delito.

En esta lógica, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación

fortalecen la atención a través de plataformas digitales, que entre sus funcionalidades cuentan con la de recibir y atender eficazmente denuncias de manera remota, ya sea por internet, en módulos de denuncia exprés, ante Agencias móviles del Ministerio Público o por medio de Apps en teléfonos celulares, se trabaja con la lógica de una mayor interacción con los usuarios. El objetivo es seguir acercando los mecanismos de denuncia para la atención a los delitos, considerando el valor de poner a la ciudadanía frente a la institución y darle más apego con los medios a disposición, facilitándole realizar las denuncias pertinentes.

Se ha avanzado mucho en los mecanismos para la captación de denuncias, sin embargo, aún tenemos una cifra negra muy alta, esto implica que el sistema de justicia penal requiere de medios eficaces para la captación y atención de denuncias, y para ello es necesario cambiar la percepción ciudadana sobre la forma en que es atendida. Se debe acercar al ciudadano el acceso a la justicia, por ello seguiremos facilitando la presentación de denuncias y querrelas por múltiples medios, buscando reducir el tiempo de espera y mejorar la calidad de la atención, desde la forma tradicional hasta la que integra a la tecnológica, permitiendo fortalecer los actuales medios alternos con que contamos para que el ciudadano dé seguimiento a su denuncia hasta la resolución favorable de la misma.

La importancia de encontrar la vinculación de los mecanismos de denuncia pública ante procesos, problemas, situaciones de carácter legal con los servidores públicos implica eliminar estigmas sociales por desconfianza o falta de atención en la provisión de los medios de denuncia o el tiempo de respuesta y ratificar la política de simplificación de los mecanismos de denuncia que integre el acercamiento de la población en conjunto.

III. Ejes rectores

Bajo esta lógica se continuará con el trabajo interinstitucional en los convenios con instituciones de diferente índole, esperando que contribuyan con la implementación y activación de módulos de denuncia o exposición de los medios digitales para simplificar a las víctimas la denuncia de algún presunto hecho delictivo, destacando que el énfasis para la prevención de los delitos con canales de comunicación con otras instituciones representará un avance significativo para la procuración de justicia.

El desconocimiento que la mayoría de los ciudadanos tiene sobre las autoridades encargadas de atender y, en su caso, sancionar las conductas delictivas que más dañan se ve claramente reflejado en el bajo número de denuncias y quejas que día con día se presentan ante el Ministerio Público. Revertir esta situación es sumamente necesario, la desconfianza hacia las autoridades y el desconocimiento de sus funciones y obligaciones alejan a las personas de las instituciones y desincentivan el ejercicio de los derechos y las responsabilidades ciudadanas; la forma de captar las denuncias de la ciudadanía debe ser clara, oportuna y de fácil acceso, por tal motivo se requiere fortalecer nuevos mecanismos de captación siendo indispensable atender y procurar justicia a las víctimas.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México cuenta, hasta el día de hoy, con sistemas de información³ (SIGI, APP “FGJ EDOMEX”, Portal de Pre-Denuncia Web y Sistema de Constancias de Extravío, Robo de Objetos o Documentos), plataformas sustantivas para brindar el servicio de presentación de denuncias a la ciudadanía, las cuales tienen como objetivo la concentración, control y seguimiento de las carpetas de investigación, así como el registro institucional de las actuaciones realizadas por parte de los operadores del Sistema Penal al interior

de la Institución en apego a lo estipulado en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

De igual manera se puede levantar una pre-denuncia vía telefónica, misma que un operador registra en el sistema; una vez ingresada la información, ésta se revisa y se valida que cumpla con los requisitos para posteriormente turnarla a un Agente del Ministerio Público para su atención y seguimiento. También se cuenta con Sistemas de Control Interno, como son: Sistema de Vehículos Recuperados, Sistema de Captura de Personas a Disposición, Sistema de Control y Seguimiento de Órdenes de Aprehensión, entre otros, permitiendo el incremento de la efectividad, la comunicación y coordinación en las operaciones.

Para ello se deberá fortalecer la operatividad de cada uno de los sistemas que facilitan la actuación de la Fiscalía y atender de forma específica su distribución y alojamiento en infraestructura de cómputo, ya que aunque se trabaja coordinadamente con el centro de datos del Sistema Estatal de Informática (SEI) del Gobierno del Estado de México, que aloja nueve sistemas en seis servidores físicos, del cual también hay que buscar la autonomía informática en la administración de los servicios que hoy no están alojados en infraestructura propia de la institución; se busca eficientar la capacidad operativa y los enlaces de internet, toda vez que se cuenta con 142 inmuebles que se conectan a los sistemas de información institucional a través de redes locales de voz y datos, destacando que la administración de los equipos y sistemas desde la Fiscalía es fundamental, por lo que se requiere garantizar la seguridad informática y, desde luego, evitar la fuga de información. El mejor manejo de los sistemas con los que cuenta la Institución permitirá lograr que la ciudadanía realice con mayor celeridad cualquier trámite que desee. Un ejemplo práctico de lo que se debe atender es lo referente a los tiempos de captura, como se describe a continuación.

³ Sistema Informático de Gestión de Institucional (SIGI).

III. Ejes rectores

Tabla Núm. 2. Tiempo promedio de atención ciudadana en sistemas

CONCEPTO	2020	2021	2022
Pre denuncia Aplicación Móvil	25	22	21
Pre denuncia Web	26	22	21
Agencias y Módulos del MP (SIGI)	48	48	48
Vehículos Recuperados	12	12	12
Detenidos puestos a disposición	7	7	7
Constancia de extravío o robo de documentos	8	7	6
<u>Órdenes de aprehensión</u>	9	7	7

Fuente: Tiempos estimados, ejercicio interno de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTIC).

En relación con los tiempos en la atención brindada a la ciudadanía, varían según la unidad administrativa que lo atienda, el caso de la Coordinación de Servicios Periciales que brinda atención en la expedición de Certificados de No Antecedentes Penales requiere mediante cita un tiempo promedio de 3 a 5 hrs; mientras que al expedir un Informe de No Antecedentes Penales de forma digital, reduce el tiempo de atención en un 95%, debido a que se realiza vía internet; si tomamos el promedio de minutos con respecto al total de delitos de la tabla, de manera general se observa que el tiempo estimado para realizar trámites en la institución oscila en un promedio de 2 horas y media.

Cabe resaltar que la ENVIPE generalmente estipula que el tiempo que tarda la autoridad en iniciar una denuncia es una de las causas por las que no se denuncian los delitos.

Contar con infraestructura tecnológica moderna para dar respuesta a la demanda contribuirá a la atención; una víctima espera encontrar empatía, solidaridad, trato digno y oportuno de un servidor público cuya razón de ser es atender la necesidad de encontrar justicia, que retribuya a la víctima en la afectación de que ha sido objeto, sin esperar procurarse justicia por propia mano y, para ello, los procedimientos para denunciar son el primer contacto que la víctima tiene con el aparato de procuración de justicia, el cual debe proveer trámites claros, oportunos y de fácil acceso.

El trabajo sobre la atención de los usuarios es de vital importancia, es por ello que debe considerar en todo momento una eficiente atención en la demanda de procuración de justicia, para tal efecto hay variables que deben atenderse, como son: los tiempos de atención, mejora en el acceso a los diferentes

III. Ejes rectores

Tabla Núm. 3. Tiempo promedio de atención ciudadana por función

CONCEPTO	2020	2021	2022
Atención al público	60	15	15
Atención a los oficios de investigación	60	30	0
Cumplimiento de 1 orden de aprehensión	300	300	180
Realizar 1 inspección	40	360	300
Elaborar 1 cadena de custodia	20	20	15
Realizar 1 IPH	360	360	60
Realizar 1 entorno social	30	30	25
Búsqueda y localización de cámaras	180	120	120
Entrevista a testigos	60	40	30
Búsqueda en Plataformas	15	15	45

Fuente: Tiempos estimados en minutos, Coordinaciones de la Policía de Investigación Regionales, Especializadas y Dirección de Operaciones.

espacios de la Fiscalía desde la recepción hasta la integración de la denuncia, revisión de los procedimientos en la integración de una carpeta, homologación del trabajo físico de cada uno de los servidores públicos con respecto a la planeación y seguimiento de las diferentes plataformas, ratificación de las reglas de la criminalística en la integración y seguimiento de una denuncia específica, mejorar la difusión de las plataformas, en particular sobre su acceso, funcionamiento y utilidad, lo anterior para crear una nueva percepción sobre el trabajo de la institución en la atención ciudadana, de la cual se destaque el buen trato de los servidores públicos, la disminución de los trámites en la integración de carpetas, la mejora en la conformación de expedientes con plena atención a

los procedimientos normativos, la coordinación entre áreas que complementan procesos y resultados, generando de forma general una mayor certidumbre en la actuación de la Fiscalía.

Objetivo

Mejorar la atención proporcionando a la ciudadanía un acceso fácil, claro y oportuno para realizar denuncias, evitando los tiempos excesivos y la burocratización en los procedimientos, lo que requiere de una autonomía tecnológica que integre un centro de datos propios y con ello permitir adecuar y mejorar las plataformas disponibles para contar con mayor fluidez y atención de las necesidades de la institución y de los ciudadanos.

III. Ejes rectores

Estrategias

Fortalecer nuevos mecanismos de captación de denuncias es indispensable para atender y retribuir a las víctimas justicia, por lo que el contar con unidades de atención inmediata y módulos de denuncia exprés, entre otras plataformas, resulta de gran ayuda para canalizar y turnarlas a donde correspondan, de forma ágil y rápida, para dar seguimiento puntual hasta su total conclusión, destacando la reducción de los tiempos correspondientes y los procedimientos necesarios, meta de esta institución.

A. Desarrollo de la plataforma de atención remota

La atención remota nace por la necesidad de respuesta pronta para los afectados por hechos ilícitos, entendiendo que podrá realizar su denuncia en el lugar donde se encuentren o la forma como lo necesiten (presencial o digital). Este medio ha tenido un impacto positivo, por lo que se ha vuelto una de las opciones elegidas para iniciar una denuncia, reporte o trámite ante esta institución. Se ahondará en la asistencia remota, ya que permite, entre otras cosas, evitar errores en la integración de los datos de las víctimas, descripción de hechos de propia mano del afectado evitando omisiones, ubicación física de los hechos, ventaja que genera una conexión a distancia a través de internet.

Líneas de acción

A.1. Consolidar un servidor de datos con capacidad para las plataformas existentes

Para lograr este desarrollo se requiere contar con un servidor de base de datos (*da-*

tabase server) con amplia capacidad que permita crear, operar y ampliar las bases de datos sin necesidad de configurar el *hardware* físico, instalar *software* o cambiar el rendimiento, de igual forma se debe tener un respaldo de base de datos con infraestructura especializada.

A.2. Desarrollar una plataforma de atención remota que innove en la atención de usuarios

El *database server* permitirá desarrollar un esquema funcional aplicado al *back office* (conjunto de funciones administrativas que se necesitan para realizar las actividades) de la institución y así gestionar con eficiencia y efectividad cada segmento de usuarios que demandan servicio en la institución. Este centro tendrá toda la información referente al desarrollo jurídico y administrativo, el cual permitirá optimizar procesos de captura, canalizar a las distintas unidades administrativas de manera directa, estimación de tiempo de atención, así como turno o cita programada, además contribuirá a la transición de información de manera digital y en tiempo real; esto ayudará a que los ciudadanos perciban la actuación y aplicación de justicia de manera más pronta y sin burocratización.

B. Mejora de los procedimientos de atención personalizada

El trabajo de la Fiscalía sobre la necesidad de mejorar los procedimientos de atención personalizada implica el desarrollo de nuevos modelos de gestión, en donde se incluya de forma específica cada uno de los procedimientos que intervienen, desde los requeridos para una recepción de denuncia, hasta los procedimientos que permiten integrar una carpeta de investigación y, desde luego, la gestión. Para

III. Ejes rectores

atender de forma personalizada las acciones deberá priorizarse el uso estratégico de las capacidades institucionales, el personal responsable y la infraestructura informática y operativa requerida, para que cada ciudadano que demanda justicia encuentre de forma accesible las opciones tecnológicas que le permitan solventar su necesidad a la vez que lo hagan sentirse cobijado por la institución responsable de atenderlo.

En el primer tramo se realizó una revisión de las condiciones de atención a los ciudadanos, destacando que existen diversos criterios de acceso y registro de la denuncia inicial, por lo que los trámites que implican exceso de tiempo y la recurrencia de las víctimas a la Fiscalía genera procesos de revictimización que no resuelven la condición de agilidad del trámite. Para tal efecto se dispone de las tecnologías de la información y comunicación y el personal responsable de atender y proveer condiciones para la procuración de justicia.

B.1. Depurar los procedimientos que intervienen en la atención personalizada

La línea de acción se encargará de revisar, depurar y efficientar los procedimientos que intervienen en la atención personalizada desde dos vertientes, la primera tiene que ver con el uso, funcionalidad y respuesta de las plataformas existentes para dar respuesta a la creciente demanda ciudadana, para ello es fundamental generar los reportes de salida de cada plataforma y empatar la información que proveen en conjunto, en donde la Dirección General de Tecnologías de la Información necesariamente deberá mejorar las funcionalidades que operan actualmente, para ello se trabajará con cada una de las unidades administrativas que son usuarios y conocen las áreas de mejora de dichas plataformas. Por otro lado, se deberá atender de forma específica cada

algoritmo de las plataformas en tiempo y resultados, ya que muchas veces son funcionales en determinadas condiciones, pero cuando salen al público en general, simplemente no funciona o son extremadamente lentas.

B.2. Capacitar al personal que interviene en los procedimientos requeridos en la atención personalizada

La utilidad de las plataformas facilitará la atención inmediata, sin embargo se requiere que los funcionarios responsables de utilizarlas las conozcan y exploten con todas las bondades de cada una de ellas; para tal fin es vital la capacitación del personal de la Fiscalía sobre el uso y manejo de dichas plataformas, así como la generación y actualización de los manuales de usuario que cada uno de ellos tiene. La capacitación implica una revisión de los procedimientos que realizan los Ministerios Públicos, las Unidades de Atención Temprana (UAT) y los orientadores jurídicos de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), así como todos los procesos desde que el ciudadano se para frente al servidor público, ratificando que el trabajo realizado corresponde normativa y administrativamente sea acorde con las plataformas.

C. Reducción de los tiempos de atención

La dinámica de vida actual exige respuestas veloces a cualquier situación que pueda surgir, es aquí donde reside una de las ventajas indiscutibles de atención remota pues permite al afectado iniciar su trámite mediante las plataformas de forma rápida para solicitar soluciones inmediatas.

III. Ejes rectores

C.1. Sistematizar el acceso de los usuarios a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía

Para lograr una reducción en tiempos de atención es indispensable sistematizar el acceso de los usuarios a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía, mediante la implementación de la asignación de citas programadas y turnos directos mediante la vinculación entre medios de captación y mesas de trámite, promoviendo un proceso de integración ágil y expedito, con seguimiento oportuno a las acciones subsecuentes de investigación.

C.2. Mejorar la funcionalidad de los sistemas y plataformas que se operan en la institución

Para mejorar la funcionalidad de los sistemas y plataformas que se operan en la institución, es necesario capacitar y sensibilizar al personal en procedimientos de atención. Establecer tiempos evitando que los servidores públicos burocraticen el trámite y se generen distractores, se requiere una ambientación y ventilación adecuada en las áreas de trabajo, así como distribuir las cargas de manera equitativa.

Tabla del eje rector 1

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Simplificación de los mecanismos de denuncia	<p>A. Desarrollo de la plataforma de atención remota.</p> <p>B. Mejora de los procedimientos de atención personalizada.</p> <p>C. Reducción de los tiempos de atención.</p>	<p>A.1. Consolidar un servidor de datos con capacidad para las plataformas existentes.</p> <p>A.2. Desarrollar una plataforma de atención remota que innove en la atención de usuarios.</p> <p>B.1. Depurar los procedimientos que intervienen en la atención personalizada.</p> <p>B.2. Capacitar al personal que interviene en los procedimientos requeridos en la atención personalizada.</p> <p>C.1. Sistematizar el acceso de los usuarios a las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía.</p> <p>C.2. Mejorar la funcionalidad de los sistemas y plataformas que se operan en la institución.</p>
ODS	No. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	

III. Ejes rectores

b. Eje rector 2. Atención a víctimas y protección de testigos

Diagnóstico

La víctima es una de las variables más importantes y trascendentales en la procuración y administración de justicia, pues ella refleja la necesidad de la ciudadanía de una atención inmediata, por lo que se debe cuidar la condición en la cual se tiene la perspectiva de castigar al culpable de haberla puesto en esa situación, es decir, se entiende como la persona que a través de un tercero pasa a ser violentada en su esfera jurídica y con ello su sola presencia implica darle toda la protección del aparato jurídico e institucional posible, pues su testimonio de hechos ante un presunto hecho delictuoso es de suma preeminencia para llegar al acto de resarcir el daño que le ha sido ocasionado.

Bajo esta lógica, la protección debe estar acompañada de una mejor capacitación entre los servidores públicos involucrados en la atención de víctimas, permitiendo mayor sensibilización y mejorar los procesos que eliminen la revictimización de los ciudadanos. La institución se enfoca en generar las condiciones para atender lo referente a la reparación del daño a las víctimas, sin embargo existen instancias como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (2022), cuyo órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, ofrece atención multidisciplinaria a ciudadanos que hayan sido partícipes de un presunto hecho delictuoso como víctimas u ofendidos del delito, de acuerdo a necesidades psicológicas, jurídicas o de trabajo social.

La Fiscalía realizará las acciones correspondientes mediante las cuales, en el ámbito de su competencia, buscará que los bienes y

derechos afectados en la comisión de delitos sean restaurados, restituidos o liquidados en especie o numerario a los afectados. De ahí que se pretenda una mayor cobertura geográfica de los servicios que ofrecen las Unidades de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa y, mediante la coordinación de acciones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la aportación de los medios de prueba suficientes atenderá a las víctimas de delito (Fiscalía, 2017).

Destaca la importancia de dar una atención a la víctima para mejorar el sentido de justicia pronta y restaurativa, que pueda ser reforzada con fundamentos que acrediten el presunto hecho delictuoso del cual fueron sujetos, contando con la participación de los testigos, quienes son copartícipes de información del hecho acontecido, sea como testigo inmerso en el proceso directo en el que tenga relación con el mismo delito o como sujeto que da testimonio de carácter voluntario sobre lo que ha visto.

El testigo juega un papel tan importante como la víctima en el proceso de procuración de justicia, debido a que su aportación facilita la integración de una carpeta sobre el presunto delincuente que ha violentado la esfera jurídica de la víctima, por ello se debe cuidar a la persona, familia, conocidos y/o gente allegada a la víctima para que no se vea en una situación de carácter penal, en donde la protección de testigos es fundamental.

La Fiscalía, como órgano autónomo encargado de la procuración de justicia, atiende normativa y administrativamente a los ciudadanos que así lo requieren, mismos que a través del procedimiento legal llegan a convertirse en víctimas de la comisión de un delito. Es por ello que se entienden y atienden las solicitudes buscando erradicar la cifra negra a través de acciones de difusión

III. Ejes rectores

para que las víctimas sientan la confianza de denunciar los hechos constitutivos de un delito, mediante un proceso eficiente y eficaz, con el fin de evitar la revictimización.

Para fortalecer estos objetivos se pretende acortar los tiempos de espera en la integración de una denuncia, generar la canalización oportuna con la remisión de las mismas a las unidades especializadas, atender a las víctimas en espacios adecuados, seguros y cálidos para que la víctima se sienta protegida, esto implica que los servidores públicos deben estar capacitados para que puedan dar un servicio con lógica de capital humano, solidaridad y empatía, acentuando la especialización en diversos temas, como la violencia de género, la familiar y el feminicidio.

La capacitación deberá ser en dos sentidos: primero en la normativa legal para brindar asesoría y todo lo relacionado con los derechos humanos y sociales para darles a las víctimas un trato digno, para lo cual se buscará que se sientan efectivamente respetadas y respaldadas en la protección de sus derechos, salvaguardando su bienestar físico, mental, emocional y social, y en segundo lugar, se trabajará en impulsar su empoderamiento y prevención de la revictimización mediante el mejoramiento y capacidad de los albergues, además de evitar el amedrentamiento, con mejores estrategias de resguardo de las víctimas.

Lo anterior no sería posible sin la cooperación interinstitucional, por lo que se tiene que fortalecer la coordinación administrativa entre las áreas competentes y las condiciones presupuestales de la Fiscalía, sin embargo, con mayor sensibilización de trato, menor corrupción y atención al ciudadano que genere bienestar, seguridad de género y contribución a garantizar una vida libre de violencia, se atenderá lo relacionado a las acciones institucionales para promover que el delito no

quede impune, buscando la recopilación de la prueba anticipada, agilizar el procedimiento, y evitar amenazas a los testigos y víctimas.

Toda víctima directa o indirecta identifica el grado de daño según su perspectiva, la sensación es frustrante e irreparable, por eso se busca brindar servicios de asistencia a las víctimas y testigos colaboradores de un delito, obligación constitucional que atiende lo relacionando en materia de derechos humanos, donde la Fiscalía reconoce y tutela los derechos de las víctimas del delito.

Conforme a los principios y criterios establecidos en la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, se debe generar una actuación que garantice una atención inmediata y asistencia social como parte de una procuración de justicia ineludible. El Programa de Atención a Víctimas del Delito (PROVÍCTIMA), con la lógica del *Principio Pro Homine*, se convertirá en un puente entre las víctimas y las comisiones ejecutivas de atención a víctimas del orden federal y local. Para ello se trabajará con las instituciones públicas que forman parte del programa y cuya facultad es medularmente proporcionarles asistencia, apoyo psicológico de contención y asesoría jurídica.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en su constante compromiso por procurar justicia con perspectiva de género y en aras de proteger y garantizar los derechos a la vida, la libertad y la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres, además de prevenir, investigar y sancionar los delitos de los que sean objeto, ha desarrollado una estrategia para fortalecer las áreas de investigación de los delitos de violencia de género.

Actualmente cuenta con tres Unidades Administrativas denominadas Coordinación General y Regionales del Valle de Toluca, Va-

III. Ejes rectores

Ile de México y Oriente, con objeto de establecer los sistemas de coordinación y supervisión de las agencias especializadas en la materia y los centros de justicia para las mujeres, destacando que se cuenta con cuatro Centros de Justicia para las Mujeres, 14 Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSyG), tres Agencias para Niñas, Niños, Adolescentes y Expósitos (ANNAE), cinco Unidades Móviles de Alerta de Género y 13 Unidades de Investigación para Delitos de Género. De igual manera se cuenta con Unidades de Investigación para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género en las 13 Fiscalías Regionales de la Fiscalía, en los municipios de Atlacomulco, Toluca, Tejupilco, Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Tecámac, Cuautitlán Izcalli, Texcoco, Amecameca y Nezahualcóyotl.

También cuenta con una Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, que, en conjunto con los servidores públicos ha logrado la conformación de 103 Células de Búsqueda, con personal especializado, como los Policías de Género, y ocho Divisiones de Análisis y Contexto Municipales, 27 Células de Reacción Inmediata, que son grupos de trabajo y coordinación entre autoridades estatales y municipales para atender de manera inmediata la desaparición de personas y atención de casos de violencia de género. Equipo e infraestructura de trabajo que opera las 24 horas, por medio de aplicaciones multimedia en teléfonos móviles y medios electrónicos, así como las oficinas de atención al público.

Se trabaja coordinadamente en el protocolo de Actuación y Coordinación entre la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, esta Fiscalía y la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con el objetivo de garantizar la seguridad e integri-

dad de víctimas de violencia de género que se encuentren en riesgo feminicida, generando un sistema de monitoreo preventivo de medidas de protección a través de equipos telefónicos (llamada, SMS o WhatsApp).

De igual forma, en coordinación con el Poder Judicial se implementó el “Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehensión y Medidas de Protección en Línea”, el cual opera las 24 horas del día, los siete días de la semana. Se trata de un sistema que funciona de manera directa y exclusiva con la Fiscalía. Además, se cuenta con la Escala de Riesgo de Violencia Feminicida, instrumento para la detección oportuna del grado de violencia que está viviendo la víctima, lo que permite actuar con inmediatez para la prevención de posibles feminicidios.

III. Ejes rectores

Tabla Núm. 4. Acciones de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares

CONCEPTO/DELITOS	2020	2021	2022
Hombres reportados	2,613	3,019	3,765
Mujeres reportadas	3,022	3,259	3,906
Hombres localizados	1,781	2,179	2,592
Mujeres localizadas	2,406	2,644	3,048
Carpetas judicializadas	8	28	9
Sentencias condenatorias	1	4	6
Alertas Amber activas	196	405	438
Alertas Amber inactivas	164	309	306
Alertas plateadas activas	313	349	465
Alertas plateadas inactivas	226	277	339

Fuente: Incidencia delictiva de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares.

En lo que se refiere a la Desaparición de Personas, se tiene un porcentaje de localización del 77.46%. La Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares cuenta con ocho Sedes, nueve Módulos ODISEA y los Módulos ODISEA 24 horas.

Pese a que se cuenta con una estructura amplia, se presentan obstáculos que limitan la actuación de los servidores, ejemplo de ello es la falta de aplicación y actualización de la tecnología que permitiría establecer un “Sistema de Digitalización y Sistematización” de

carpetas, ampliar y efficientar el servicio, disminuir los niveles de victimización secundaria y transversalizar la perspectiva de género a todo el personal operativo de la Fiscalía. Esto implica fortalecer las áreas de la Fiscalía Especializada en la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares, consolidar la plataforma Odisea⁴ y crear el Sistema de Investigación para los Delitos de Desaparición de Personas; se buscará contar con abogadas de primer contacto en todos los Centros de Justicia para las Mujeres, Agencias Especializadas y en las Unidades de Investigación para Delitos de Género, así como

⁴ODISEA. Programa para la pronta búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas.

III. Ejes rectores

desarrollar una metodología para convertir las Unidades Móviles de Alerta de Género en verdaderas Agencias con Ministerios Públicos, Peritos/as, Policías de Investigación y Medicina Legal, de tal suerte que no sólo se inicien denuncias, sino que se realicen diligencias de investigación con mayor énfasis y resultados.

Objetivo

Garantizar a las víctimas su bienestar físico, psicológico y de su entorno, impulsando su empoderamiento y prevención de la revictimización, mediante instancias de albergue que eviten amedrentamiento, a fin de resguardar a las víctimas mientras se define la situación jurídica del imputado.

Estrategias

La víctima resiente, directa o indirectamente, el daño respecto del hecho delictivo, por ello su perspectiva nada tiene que ver con un aspecto de orden técnico o institucional, por lo que el daño siempre es personal, emotivo, frustrante y con sentido de vulnerabilidad. Si bien es cierto que actualmente el Estado de México cuenta con instancias que apoyan a las víctimas y protegen a los testigos colaboradores, también se sabe que existen limitaciones sensibles en materia de capital humano y recursos económicos, por lo anterior se propone:

Líneas de acción

A. Atención con perspectiva de género

Cuando se habla de perspectiva de género se hace alusión a las diferencias entre mujeres y hombres no sólo por su determinación

biológica, sino también por las diferencias culturales, ideológicas y de contexto de la vida cotidiana, enfoque que cuestiona los estereotipos con los que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. Esto implica cambiar la forma de entablar las relaciones sociales y humanas, siempre con respeto al ser humano, para lo cual el personal de la Fiscalía debe estar en constante capacitación para sensibilizarlo sobre su actuación frente a la atención de grupos vulnerables, en particular sobre los delitos de género, por lo que se propone la línea de acción.

A.1. Capacitación del personal vinculado a la atención de víctimas

Generar los cursos y condiciones de capacitación que garanticen que los servidores públicos de la Fiscalía que tengan contacto con víctimas tengan la capacitación e instrucción necesaria para saber qué hacer frente al ciudadano y tener la sensibilidad en temas de violencia de género, violencia familiar y feminicidio para brindar una buena asesoría legal, además de contar con un trato empático a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de delito, evitando en todo momento la revictimización.

A.2. Ampliar la infraestructura de los albergues

La infraestructura es importante cuando ésta permite un mejor servicio como resultado de la planificación e implementación, ya que facilita la atención de las necesidades de los usuarios/as, sobre todo las de los grupos vulnerables o marginados, como las mujeres, los jóvenes, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad. Aumentar la capacidad de los albergues para brindar aten-

III. Ejes rectores

ción adecuada, digna y oportuna permitirá a las mujeres que han sido maltratadas, y a sus hijos e hijas, sobreponerse a la violencia, reconstruir su autoestima y dar los pasos para restablecer una vida con autodeterminación e independencia.

A.3. Programa específico de “Denuncias sin miedo”

La denuncia ciudadana implica el acercamiento de las víctimas a la autoridad que tiene la capacidad de ayudarlas y en este caso de castigar a los agresores, sin embargo, cuando se trata de denuncias de violencia de género, las condiciones de cada víctima son diferentes e implican romper con escenarios, incluso al interior de los hogares, es por ello que se buscará que las denuncias sean lo más accesibles considerando todos los elementos que rodea a una víctima (agresor, familia, hijos cónyuge, condición física, estigma social, entre otras variables), que deben estar consideradas cuando se atiende a una víctima en condición de vulnerabilidad.

B. Atención a grupos vulnerables

La procuración de justicia no puede dejar de lado a personas o grupos que por sus características de vulnerabilidad por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental requieren un esfuerzo adicional para hacer valer sus derechos, por lo que se debe mejorar el acceso de estas víctimas a los servicios que ofrece la Fiscalía y con ello buscar garantizar un seguimiento puntual del proceso que necesiten. Es por ello que esta Fiscalía reconoce la importancia de implementar ajustes razonables en los procedimientos que se llevan a cabo para una adecuada atención de las víctimas que se encuentran en esta situa-

ción por distintos factores, destacando que la condición económica, cultural, de género, orientación sexual, social o pertenencia a una etnia, no implica un trato diferente al de cualquier persona. Es por ello que se trabajará en:

B.1. Creación de la Unidad de Investigación de Delitos Asociados a la Vulnerabilidad de Víctimas

La infraestructura de la Fiscalía requiere de constante modernización y ampliación de las unidades especializadas que atienden la incidencia delictiva que sufren las víctimas del delito, para ello se creará la unidad con personal capacitado en técnicas de atención e investigación, que les permitan atender con mayor efectividad y sensibilidad los delitos en los que las víctimas tengan diferencias sustanciales por razón de edad, cultura, situación económica u orientación sexual, características de los grupos vulnerables de la población mexicana, es decir, se trabajará con una lógica de integralidad de la víctima al sistema penal de justicia en términos de la normativa requerida.

B.2. Capacitación especializada sobre todo lo relacionado a medidas cautelares y protección a víctimas vulnerables.

La dinámica de cada delito es muy específica, ya que implica el tratamiento jurídico normativo de acuerdo con las condiciones en que se presentó; aunando a lo anterior, se debe considerar la condición de la víctima, es decir, por un lado el tipo de delito y por el otro la vulnerabilidad de la persona, condición que obliga, de forma institucional, a contar con la infraestructura, los recursos humanos, el proceso y los procedimientos que faciliten el trabajo de forma interna y se mejore la atención frente a los ciudadanos. Por

III. Ejes rectores

ello se requiere que el personal de esta unidad de investigación sobre víctimas vulnerables tenga la capacitación para procurar el mejor trato y protección a cada víctima atendida.

C. Protección de víctimas y testigos

Los testigos son socios estratégicos para la persecución e investigación de los delitos, la delincuencia tiene claro que sin las declaraciones de las víctimas o testigos los procedimientos ministeriales y jurisdiccionales no tendrán sentido, es por ello que al contar con pruebas anticipadas en los procedimientos se pretende proteger a las víctimas y cuidar que no se pierdan los indicios y evidencias por riesgos de amedrentamiento delincencial.

C.1. Pruebas Anticipadas

Los ministerios públicos promoverán la prueba anticipada ante el juez de control, desde que se presente la denuncia, querrela o equivalente, hasta antes de que dé inicio la audiencia de juicio oral, allegándose de todos los elementos para que el juez pueda tener evidencia de la necesidad para desahogar la prueba con urgencia, por el riesgo que corre la subsistencia de ésta al sujetarla a demora, argumento técnico-jurídico que deberá ser congruente con el impacto que puede tener con la víctima o testigo del delito.

Tabla del eje rector 2

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
2. Atención a víctimas y protección de testigos	<p>A. Atención con perspectiva de género.</p> <p>B. Atención a grupos vulnerables.</p> <p>C. Protección de víctimas y testigos, Prueba anticipada.</p>	<p>A.1. Capacitación del personal dedicado a la atención de víctimas.</p> <p>A.2. Ampliar la infraestructura de los albergues.</p> <p>A.3. Programa específico de “Denuncias sin miedo”.</p> <p>B.1. Creación de la Unidad de Investigación de Delitos Asociados a la Vulnerabilidad de Víctimas.</p> <p>B.2. Capacitación especializada sobre todo lo relacionado a medidas cautelares y protección a víctimas vulnerables.</p> <p>C.1. Pruebas Anticipadas.</p>
ODS	<p>No. 5 Igualdad de género</p> <p>No. 10 Reducción de las desigualdades</p> <p>No. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	

III. Ejes rectores

c. Eje rector 3. Fortalecimiento institucional y profesionalización del capital humano

Diagnóstico

El fortalecimiento de las diferentes áreas de la Fiscalía es un trabajo continuo por el conocimiento adquirido, ya sea ante un proceso técnico o frente a la transformación de toda un área; cuando se busca el logro de un objetivo específico se requiere de un equipo que posea las capacidades, es decir, se requiere en todo momento la profesionalización del personal como valor agregado en las instituciones públicas, característica que las hace más fuertes y sólidas. En principio, esto implica, desde luego, el paso de la realización del trabajo en forma empírica a uno donde imperan los elementos técnicos-metodológicos en cada proceso o acción realizada, se fomenta la identidad institucional en convivencia con los liderazgos individuales y facilita el desarrollo de destrezas y habilidades requeridas de acuerdo a la naturaleza de la procuración de justicia en cada espacio de acción.

Resulta importante considerar que los mecanismos de profesionalización del capital humano requieren de un análisis de estructuras internas para la operatividad, no sólo de un financiamiento a las acciones, sino de aquellos aspectos a fortalecer que requieren de un impacto social que permita hacer ver a la institución de una forma digna, eficaz, que otorgue confianza a la ciudadanía. En esta lógica, para la Fiscalía el personal es su activo más importante y debe verse con un sentido integral; para esto, la profesionalización de instancias de seguridad, y específicamente de procuración de justicia, es fundamental, ya que involucra a unidades administrativas como ministerios públicos, periciales y policía de investigación, entre muchas otras.

La profesionalización debe abarcar todas las especialidades de la Fiscalía, donde todas son importantes pero algunas requieren trato especial por la relevancia de su quehacer, tal es el caso de las unidades o centros de investigación e inteligencia que deben estar un paso adelante de los fenómenos delictivos y del crimen organizado; su resultado debe procurar las condiciones de confianza, actualización y superación internamente, así como mostrar el trabajo entre las víctimas.

Para que una Institución sea profesional requiere profesionalizar a los servidores públicos que día con día atienden a los usuarios, con la lógica del trabajo que se les ha asignado de acuerdo a sus características y a los perfiles que representan; no se debe dejar de lado que el crecimiento tiene que ser continuo y valorable por la Institución que representan, para poder seguir motivando a que continúen sus labores de la mejor forma.

Para lograr la profesionalización es necesario implementar acciones encaminadas al desarrollo del capital humano, con énfasis en la especialización y competitividad de los servidores públicos, por lo cual una de las prioridades de esta gestión será el impulso al “Servicio civil de carrera”, con la creación del Instituto de Profesionalización en Materia de Procuración de Justicia. Se fortalecerá lo referente a cursos de capacitación a todas las áreas, con el fin de que el personal se actualice a través de planes y programas específicos de trabajo (estudio).

El compromiso de la Fiscalía hacia la ciudadanía es tan grande, que desde el momento de ingreso del servidor público hay un procedimiento de aptitudes donde se evalúan sus conocimientos de manera integral; además, periódicamente el conocimiento y las buenas prácticas son revisados bajo los principios institucionales, destacando la disciplina administrativa y operativa y la productividad del personal. La Fiscalía cuenta con el Servicio Profesional

III. Ejes rectores

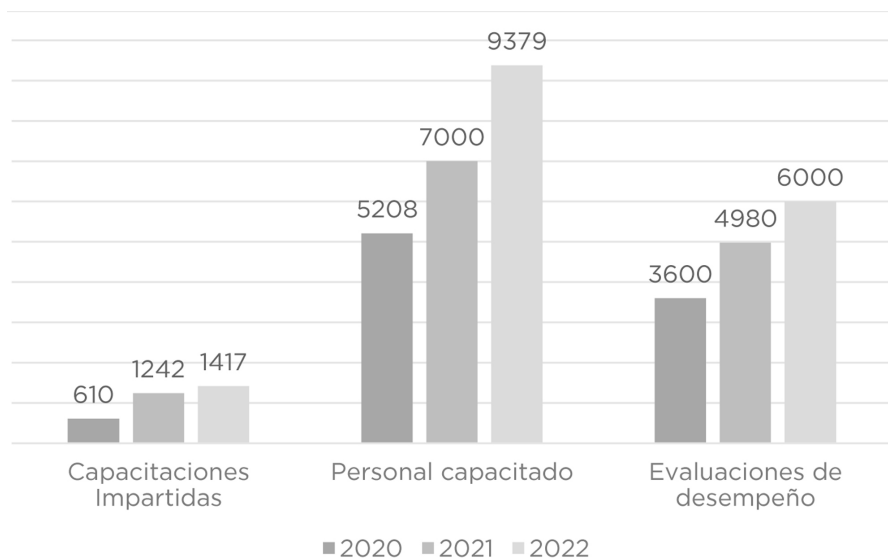
de Carrera, que está determinado en la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; en dicha normativa aplica la evaluación para ingreso y permanencia, así como las evaluaciones de control de confianza, razón por la cual se fortalecerá dicha área con el desarrollo del servicio profesional de carrera.

Ahora bien, contar con un equilibrio entre la administración de recursos, los acuerdos organizacionales y el desarrollo de las capacidades del personal es de suma importancia para cumplir los objetivos y metas de manera adecuada para procurar e impartir la justicia que tanto aqueja a nuestra sociedad, es por ello que la eficiencia depende de la capacitación de las personas responsables y de los procedimientos que se desarrollan.

Bajo este contexto, en el periodo comprendido de enero de 2020 a junio de 2022,

se han impartido un total de 3 mil 269 cursos de capacitación, los cuales tienen por objeto proporcionar conocimientos teóricos y prácticos en temas como: Sistema Penal Acusatorio, Litigio Estratégico, Derechos Humanos, Libertad de Expresión, Calidad en el Servicio Público, Delitos Electorales, Ortografía y Redacción, Violencia de Género y Justicia Cívica, entre otros, que han sido impartidos a un promedio de 21 mil 587 registros de servidores públicos que se capacitaron en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Gráfica Núm. 4. Capacitaciones



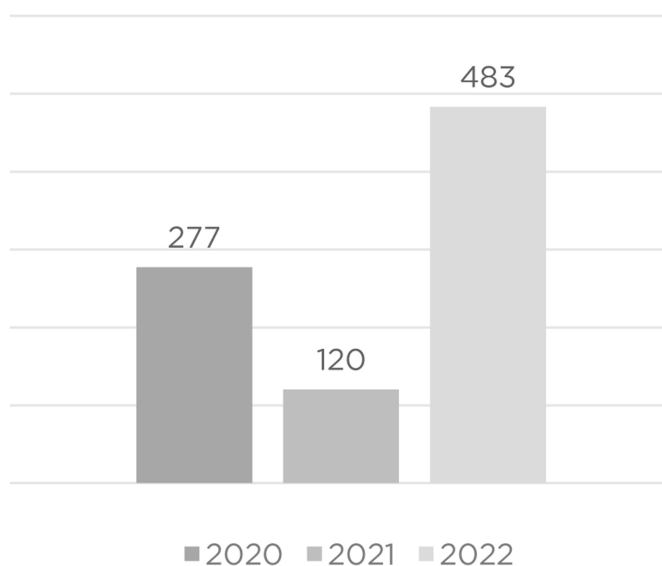
Fuente: Desarrollo del Servicio Profesional de Carrera.

III. Ejes rectores

De acuerdo con los lineamientos generales para la Evaluación del Desempeño del personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública, emitidos por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, se ha llevado a cabo la aplicación de las Evaluaciones del Desempeño al personal operativo de las diferentes áreas de la Institución, registrándose 14 mil 580 Evaluaciones de Desempeño, de las cuales 7 mil 504 fueron aplicadas a Ministerios Públicos, 3 mil 945 a Policías de

Investigación, 3 mil 049 a Peritos, 78 Orientadores, tres jefes de grupo o de unidad y un subdirector. El Certificado Único Policial (CUP) es un requisito de ingreso y permanencia para los integrantes de las instituciones policiales que cuenta con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en este contexto se han emitido 880 Certificados.

Gráfica Núm. 5. Certificado Único Policial



Fuente: Desarrollo del Servicio Profesional de Carrera.

La formación de nuevos cuadros en procuración de justicia es una tarea importante, por ello se brinda una oportunidad a las futuras generaciones para su inserción en el ejercicio profesional y así captar nuevos talentos; por ello, durante el periodo 2020-2022 se permitió a 4 mil 164 estudiantes realizar su servicio social y a mil 225 sus prácticas profesionales. No obstante, es evidente la necesidad de implementar

acciones tendentes a la optimización de los recursos y del capital humano, y dado que la Fiscalía sólo cuenta con la Unidad de Adiestramiento ubicada en el municipio de Tenango del Valle, a la que, en términos generales, le corresponde adiestrar, y fortalecer las destrezas y habilidades prácticas de los Policías de Investigación; se debe ampliar el margen de maniobra pues deja fuera a los Ministerios Públicos, Peritos,

III. Ejes rectores

Facilitadores y personal administrativo, además de omitir aspectos de formación en el rubro de la investigación o necesidades de los datos de prueba para la judicialización de los casos.

En el contexto de la sociedad que está inmersa en los cambios constantes derivados de la Tecnología de la Información y Comunicación, e incluso con la coyuntura de salud como es el COVID-19, la única constante es la adaptación al cambio, por ello la Fiscalía busca ser una Institución resiliente que pueda enfrentar los nuevos retos, destacando que el beneficio del aprendizaje continuo es una oportunidad para mantener la vigencia laboral y desarrollar e innovar en los procesos de trabajo, bajo los cuales el servicio público se verá beneficiado con más y mejores formas de atención a las víctimas de delito.

Objetivo

Que todo el capital humano integrante de la Fiscalía encuentre una alternativa seria y sólida con futuro para que su desempeño satisfaga las necesidades de superación, remuneración justa y de seguridad laboral, aspiraciones que deberán estar acordes con las acciones resultantes de capacitación y especialización que permitan fortalecer la selección de candidatos en el ingreso, la promoción y permanencia dentro de la institución, así como el ejercicio de sus funciones.

Estrategias

La necesidad de implementar acciones encaminadas a la profesionalización del capital humano subyace de la optimización de recursos y de capital social competitivo, destacando que la ciudadanía en general espera que los servidores públicos desempeñen sus funciones con legalidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, respeto a la normativa vigente y a los derechos humanos, así como

con la perspectiva de género, de tal forma que den cumplimiento adecuado a su trabajo, razón por la cual se propone lo siguiente:

Líneas de acción

A. Desarrollo del servicio profesional de carrera

El modelo de Servicio Profesional de Carrera es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, por el que se ratifica el fin de impulsar el desarrollo del servicio público para beneficio de la ciudadanía. Por lo tanto, la profesionalización será el eje de trabajo para cada integrante de esta Fiscalía, es decir, se capacitará y profesionalizará a los servidores públicos, de tal suerte que con las condiciones estructurales ya establecidas, como el Centro de Control de Confianza del Estado de México y el Servicio Profesional de Carrera, serán los pilares para ser el principal filtro para la incorporación de personal a la institución, teniendo claro los perfiles de puesto, categoría, niveles y tabuladores específicos acordes con sus características, así como el seguimiento del proceso de selección con las evaluaciones de control de confianza, competitividad, especialización y capacitación.

A.1 Diseño del modelo metodológico inherente a la Fiscalía

El servicio profesional de carrera implica diseñar un conjunto de acciones sobre el personal, que se atiende dentro de la institución, de las cuales se busca generar un desarrollo por medio de capacitaciones, estudios, evaluaciones que permitan crecer tanto al personal inscrito en el servicio de carrera como a la institución donde laboran. Se atenderá la necesidad de introducir en la función pública fundamentos éticos para lograr

III. Ejes rectores

una actitud y comportamiento honorables por parte de los funcionarios, así como un conjunto de reglas que administren y desarrollen al personal para mejorar sus funciones cotidianas.

A.2. Capacitación permanente y específica

Cuando una persona se integra a la institución se da un proceso llamado “socialización” entre el nuevo empleado y el área de trabajo, para facilitar el proceso de adaptación y aprendizaje de las nuevas funciones; es conveniente llevar a cabo un programa de inducción, proceso que permite conseguir que los nuevos servidores públicos tengan un buen comienzo en la organización. Los temas que debe contener el programa de inducción son políticas generales del área, funciones, responsabilidades e impacto de su actuación laboral.

La dinámica cotidiana cambia y en esta evolución constante nos debemos adaptar a ello, por eso la formación continua es clave tanto en las empresas como en la vida real, destacando que las habilidades son un bien para cualquier organización y la capacitación continua una oportunidad increíble para motivar y retener empleados. Por lo tanto, la capacitación específica es una herramienta crucial, permite cerrar la brecha relacionada con la participación y la retención de talentos.

En este sentido, el Plan de Gestión Institucional busca brindar capacitación a cada área, ya sea de manera presencial o por medio de la modalidad en línea para conocer y aprovechar las nuevas condiciones tecnológicas, se reforzarán sus cualificaciones, conocimientos y competencias constantemente y con miras a la mejora del entorno laboral y de servicio.

B. Creación del Instituto de Profesionalización en Materia de Procuración de Justicia

Instaurar un Instituto que imparta estudios especializados en materia jurídica, dotado de autonomía técnica y operativa, permitirá la preparación de todos los servidores públicos que integran esta institución, para que cuenten con las herramientas necesarias que les permitan actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad. La profesionalización será el modelo de servidor público, destacando que la infraestructura deberá contar con los medios técnicos, educativos y prácticos que faciliten los diplomados, cursos y capacitaciones de manera presencial y virtual.

B.1. Desarrollo de Esquemas de Capacitación

Asimismo, como parte del modelo de profesionalización, se trabajará en el esquema de certificación de competencias laborales de los servidores públicos que realizan funciones sustantivas en la Fiscalía dentro de sus unidades administrativas a partir de la elaboración de estándares de competencia que definen los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas para el desempeño de las funciones atribuidas a cada cargo. De igual forma, se elaborarán los esquemas de evaluación al desempeño profesional en atención a la nueva dinámica que marcará el perfil profesional y laboral al interior de la institución.

C. Creación del órgano de evaluación y certificación de competencias

Instituir un órgano de evaluación y certificación de competencias, dedicado a evaluar el desempeño de los servidores públicos para regu-

III. Ejes rectores

lar el acceso, permanencia y eventual remoción del capital humano, las evaluaciones serán de desempeño, confianza, permanencia y disciplinarios. Trabajar de forma interna en el seguimiento de cada competencia profesional permitirá conocer sus capacidades, habilidades y deficiencias, para que en función de ello se tomen las medidas necesarias.

C.1. Evaluaciones para profesionalizar al capital humano

Sin duda, el capital humano es lo más valioso de la Fiscalía, por ello esta herramienta permitirá profesionalizar el desempeño de los colaboradores de la institución, tanto en su trabajo como en los resultados que se desprenden de responsabilidades laborales. Por lo que resulta de mayor importancia que los estándares de la evaluación del desempeño se fundamenten en información relevante del puesto de trabajo, así como de las responsabilidades adquiridas.

C.2. Evaluaciones específicas de desempeño, desarrollo de competencias y control de confianza

Las evaluaciones contribuirán a verificar que el personal activo actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional; se buscará trabajar en la línea del tiempo con personal que lleva muchos años y que en ocasiones un cambio de modelo los saca de la zona de confort contra los de reciente ingreso, que ven a la institución como una estructura anquilosada, es decir, se buscará modernizar a todo el personal en actividades, responsabilidades e incluso actitudes para llevarlos a la mejora de su desempeño, resaltar sus competencias y estar en constante evaluación de confianza; evaluaciones que ayudarán a tomar la decisión en la selección del personal y a determinar si un individuo aporta valor agregado en su desempeño cotidiano.

Tabla del eje rector 3

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
3. Fortalecimiento institucional y profesionalización del capital humano.	<p>A. Desarrollo del servicio profesional de carrera.</p> <p>B. Creación del Instituto de Profesionalización en Materia de Procuración de Justicia.</p> <p>C. Creación del órgano de evaluación y certificación de competencias.</p>	<p>A.1. Diseño del modelo metodológico inherente a la Fiscalía.</p> <p>A.2. Capacitación permanente y específica.</p> <p>B.1. Desarrollo de Esquemas de Capacitación.</p> <p>C.1. Evaluaciones para profesionalizar al capital humano.</p> <p>C.2. Evaluaciones específicas de desempeño, desarrollo de competencias y control de confianza.</p>
ODS	<p>No. 4. Educación de calidad</p> <p>No. 5 Igualdad de género</p> <p>No. 8 Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>No. 16 Paz justicia e instituciones solidas</p>	

III. Ejes rectores

d. Eje rector 4. Análisis y planificación estratégica para atender la incidencia delictiva

Diagnóstico

El análisis permitirá atender los fundamentos, bases y consecuencias de la incidencia delictiva, ya que facilitará mirar los detalles de cada parte que la compone, es decir; de manera objetiva y meticulosa se buscará su comprensión así como su evolución para poder enfrentarla con mayores elementos estratégicos y obtener el resultado sobre la actuación de la fiscalía.

Determinar cómo se comporta el índice delictivo permitirá esclarecer que la criminalidad no está sujeta y es semoviente, que requiere de planes estratégicos que permitan llegar a prevenir que el delincuente logre pasar del dicho al hecho, esto es, desde el año 2019 se especifica dentro del Plan de Persecución Penal que generó la Fiscalía General de la República, que la adecuación de procesos de trabajo, de organización, de un levantamiento al capital humano, de tecnología e información fidedigna, así como de normas internas a través de un perfil y arquitectura institucional coherentes con el sistema penal vigente se planeará transversalmente a través de esquemas de priorización de delitos para su adecuada solución, pensando en su probable anticipación.

En este contexto se reconoce un panorama sobre el sistema de Procuración de Justicia donde la tasa de incidencia delictiva que existe es reflejo de la dinámica social, así como de las condiciones para su pronta disminución, por lo que la información que provee la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública refleja la necesidad de atender los factores que tienen efectos sobre la comisión de los delitos,

así como en la operación del sistema de seguridad pública y justicia penal en la entidad. Argumento más que sólido para implementar estrategias que den resultados positivos en la disminución de la incidencia delictiva.

Atender la procuración de justicia no es tarea fácil, es por ello que la Fiscalía busca preparar a los servidores públicos para que de manera plena y especializada conozcan las leyes, los delitos y los procedimientos para su debida aplicación en pro de la víctima. Lo anterior no sólo para la defensa de la víctima, sino para salvaguardar su integridad, agilizar, dar continuidad, realizar las diligencias correspondientes hasta llegar al final de los trámites de los usuarios, asegurando que el culpable no quede impune, por lo que se deberán generar las debidas acciones que conlleven al proceso penal, con la intención de acreditar el hecho delictivo, la forma de establecer a los responsables y realizar una investigación que integre un análisis sistematizado y datos de prueba.

Existen factores que se deben fortalecer, como la mejora y actualización del Sistema Informático de Gestión Institucional (SIGI), capacitación del personal para el uso de las tecnologías con las que cuenta la Fiscalía a través de manuales de operación y los de procedimiento para determinar cómo se generará la supervisión al sistema. Por lo tanto, la creación de una Unidad de Análisis y Planificación estratégica permitirá analizar los riesgos y amenazas de las conductas delictivas, recolectar información de diversas fuentes que enriquezcan la investigación, misma que se someterá a un procedimiento de depuración, estandarización y comprensión de la información obtenida; con lo anterior se espera conocer el *modus operandi* de los grupos delincuenciales, a fin de desarticularlos o reducir el índice criminal, para lo cual se fortalecerán las estrategias de operación internas y de operativos en zonas específicas, es decir, aquellas regiones o municipios que se consideran foco rojo.

III. Ejes rectores

La cooperación institucional es importante para desarrollar estas actividades, por ello es indispensable establecer coordinación con otras entidades federativas para retroalimentar los protocolos de investigación a fin de combatir la delincuencia de manera regional entre las entidades colindantes al Estado de México. Dicho lo anterior, puede llegar a su desquite mediante la creación de herramientas de georreferenciación, las cuales constarán de una base de datos que articule la información sobre cada uno de los delitos cometidos; se tendrá información completa y veraz, pues además de identificar plenamente a la víctima, se establecen perfiles geográficos de focos criminógenos o núcleos de operación delictual con el objetivo de combatirlos.

Trazar un camino de actuación implica contar con una clara estrategia de planificación, la cual ayudará a identificar la situación actual y la evolución de los aspectos que interfieren en el desarrollo de un hecho ilícito. Análisis que marca el camino que se debe seguir para tomar mejores decisiones, con menos riesgo y mayor información; se requiere recolectar y analizar datos sobre el comportamiento de la delincuencia, la cual está experimentando una transformación en estructuras tradicionales, encabezadas por jefes poderosos que controlan nichos delictivos específicos, organizaciones

que están siendo reemplazadas gradualmente por redes delictivas informales y flexibles que cambian de operaciones y modifican sus modelos de actividad en función de las oportunidades, los incentivos, la rentabilidad y la demanda. La facilidad para el comercio y los desplazamientos, el acceso instantáneo a la información, el avance de la tecnología y la generalización de las comunicaciones cifradas proporcionan un terreno fértil para el florecimiento de la delincuencia, destacando que los efectos adversos de la moderna delincuencia son de gran alcance y ponen en peligro la seguridad de las personas, al tiempo que desacreditan el Estado de Derecho y la confianza de los ciudadanos en la capacidad de los organismos encargados de la aplicación de la ley para proporcionar protección.

En este contexto se mostrarán los delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, los que ponen en riesgo la libertad personal, el patrimonio o que afectan a la sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla, donde se observa que el feminicidio en el año 2022 se incrementa con respecto al 2021, e igual tendencia muestran el secuestro y la trata de personas.

La práctica en la procuración de justicia permite observar que las acciones de las fiscalías tienen un respaldo de

Tabla Núm. 5. Delitos

CONCEPTO	2020	2021	2022
Carpetas iniciadas por Feminicidio	142	129	135
Carpetas iniciadas por Secuestro	155	130	136
Carpetas iniciadas por Trata de Personas	138	225	336

Fuente: Fiscalía Especializada de Feminicidio, Fiscalía Especializada de Trata de Personas y Coordinación General de Combate al Secuestro.

III. Ejes rectores

desarrollo inteligente en la planificación de sus actividades, que comprenda la planeación, la recolección, el procesamiento y análisis, la difusión y explotación y, desde luego, la retroalimentación de los datos y hechos que constituyen las investigaciones.

La Fiscalía define su Plan de Política Criminal, y de éste se derivará el Programa de Persecución Penal, el cual tiene por objeto orientar y distribuir los esfuerzos y recursos de la Fiscalía General para obtener un mejor resultado en materia de procuración de justicia, acorde al fenómeno criminal, cuya instrumentación considera a la Unidades de Investigación, Litigación, Atención Temprana y de Gestión de Asuntos no Penales, entre otras, así como la segmentación y priorización en la atención de casos y el despliegue territorial.

Se atiende lo referente a una política pública, que incluya la instrumentación, evaluación y corrección para la obtención de mejores resultados, destacando que se busca integrar de forma muy puntual lo referente a la atención de estrategias de: Delitos de Alto Impacto, Delitos de Bajo Impacto y orientación de recursos humanos, materiales y financieros para la implementación del Modelo de Atención Temprana, lo cual se atiende a través de los diferentes protocolos de actuación.

La procuración de justicia implica el respeto de los protocolos, que son fundamentales, porque nos establecen lo que la ley señala en la actuación de cada proceso, los cuales sirven de apoyo para establecer directrices que ayuden a los Ministerios Públicos a eficientar y guiar su labor, por lo que se enunciarán los que son utilizados con mayor preponderancia en las Fiscalías Especializadas:

1. Protocolo de actuación en la investigación del delito de homicidio.

2. Protocolo de actuación en la investigación del delito de feminicidio.
3. Protocolo nacional de actuación a víctimas de secuestro.
4. Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.
5. Protocolo de actuación policial.
6. Protocolo nacional del primer respondiente.
7. Protocolo nacional de cadena de custodia.
8. Protocolo nacional sobre el uso de la fuerza.
9. Protocolo general de investigación y persecución del delito.
10. Protocolo de actuación en la investigación del delito de robo.
11. Protocolo de actuación en la investigación del delito de robo de vehículos y su devolución.
12. Protocolo nacional de actuación policial con capacidad para procesar el lugar de intervención.
13. Protocolos y Principios Básicos en la investigación y atención de los delitos contra la Libertad Sexual
14. Protocolos de actuación en la investigación del delito de Feminicidio.
15. Protocolo de actuación para la atención e investigación del delito de Extorsión.
16. Protocolo de actuación para la atención de delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes.
17. Protocolo de actuación para la investigación del delito de Trata de Personas
18. Protocolo de actuación de los Módulos de Atención Inmediata y de Justicia Restaurativa.

El protocolo que se utiliza de manera constante por los servidores públicos es el de investigación y persecución del delito, publicado en mayo de 2016, de acuerdo a las necesidades propias de cada Fiscalía y de los asuntos en particular, por lo que se considera importante llevar a cabo actualizaciones a éste y a los protocolos que así lo requieran, con el objetivo de adecuarse a la problemática actual, razón por la cual se propone:

III. Ejes rectores

Objetivo

Desarrollar una Unidad de Análisis y Planificación estratégica capaz de aportar información nueva sobre los riesgos y amenazas que caracterizan a las conductas delictivas del fuero común, destacando que deberá tener un diseño basado en técnicas multidisciplinarias, para que en función de ello se detecte la estrategia en la nueva dinámica delincencial; se buscará la desarticulación de las organizaciones criminales, así como mayor argumentación sobre las conductas individuales de los que delinquen.

Estrategias

Identificar a los principales actores implicados en delitos graves, en la participación o elaboración de redes delictivas asociadas y sus actividades clave, combatir la conducta delictiva de las redes implicadas en todo tipo de delito e identificar y abordar las nuevas tendencias y mercados ilícitos, así como conocer los vínculos entre tipos de delito aparentemente no relacionados y cómo un delito puede servir para apoyar a otro son acciones que contribuirán a disminuir la obtención de beneficios por parte de las redes de delincuencia organizada. Para ello se tendrá un seguimiento específico que considere la prevención del movimiento de activos de origen delictivo, así como su congelación y confiscación.

Líneas de acción

A. Unidad de análisis y planificación estratégica

Contar con una Unidad capaz de analizar los riesgos y amenazas que caracterizan a las conductas delictivas, del fuero común, como substrato de planeación para posteriores operaciones; la unidad contará con personal especializado que recolectará información de diver-

sas fuentes, abiertas y cerradas, con base en el análisis de los riesgos y amenazas; además de lo anterior será capaz de depurar, estandarizar y comprender la información obtenida, con objeto de hacerla útil para obtener productos de inteligencia estratégica, táctica u operativa, delimitando los alcances y limitaciones de ésta. Asimismo, la unidad será capaz de establecer la exclusividad de canales para la comprensión de estos productos delimitando procesos y medidas de seguridad, para el conocimiento de la información obtenida hasta esta etapa, pues implicará la substancia en la toma de decisiones al más alto nivel, así como de operaciones de campo, y por último, será el mecanismo restringido para determinar el grado en que la información obtenida satisfizo las necesidades de los procesos de toma de decisiones e implicó necesidades particulares ulteriores

A.1. Elaboración de marcos muestrales y digitales

Marcos muestrales que consideren los elementos de cada perspectiva de los delitos; es decir analizar las vertientes psicológicas, criminalista, de seguridad pública, impacto económico, médico, social, por mencionar algunas. Bajo este modelo se trabajará coordinadamente con los tipos y clases de redes; por un lado, estarán las llamadas asociaciones delictivas y la red social o delincencial que llegasen a tener y por el otro, toda la información de los delitos que han sucedido en la entidad para extraer la mayor cantidad de datos que permitan modelar su comportamiento, con el uso de las tecnologías de la información; para el desarrollo de modelos de comportamiento de las conductas delictivas. A su vez se deberá atender la demanda de información digitalizada como detonante de la necesidad de conceptuar, conocer y determinar la nueva lógica de actuación de la delincuencia organizada, en este sentido, se busca combinar las ventajas que ofrecen las nuevas técnicas de la información y comunicación con

III. Ejes rectores

las técnicas de investigación como son las encuestas, informes, estudios de comportamiento y tendencia dados por acciones recurrentes de los delincuencia que se hayan documentado por medio de operativos y a través de los canales de comunicación como resultado del acceso a internet mediante distintos soportes y aplicaciones de mensajería instantánea.

B. Generación de protocolos de investigación para delitos de alto impacto.

Los protocolos de investigación tienen la finalidad de orientar los esfuerzos y recursos de la Fiscalía para mejorar sus resultados de procuración de justicia atendiendo las particularidades de los delitos que ocurren en la entidad.

El Desarrollo de estos instrumentos de inteligencia ayudarán a una mejor toma de decisiones para enfrentar los delitos, con ello se espera elevar la eficiencia, eficacia y efectividad de los responsables de la investigación de los delitos, mejorar la integración de las carpetas de investigación y, desde luego, elevar los índices de judicialización de los expedientes.

Mediante la obtención de información específica de la Unidad de Análisis y Planificación Estratégica se desarrollará la capacidad de los policías, ministerios públicos y peritos, para analizar, investigar y documentar esquemas complejos de operación, con el fin de desarticular redes criminales o de reducir la criminalidad en zonas geográficas específicas. Se contribuirá en la generación de nuevos protocolos de investigación de delitos considerados como de alto impacto, se buscará desarticular redes criminales, así como reducir la criminalidad en zonas geográficas específicas; para ello los protocolos de actuación deberán estar en concordancia con la necesidad del tipo de delito al que se le da seguimiento.

Resulta fundamental la coordinación con otras entidades federativas para articular de mejor manera los procesos de investigación a fin de combatir las conductas delictivas de manera regional e incrementar la efectividad de las acciones de la persecución de los delitos. Se deben formular manuales técnico-metodológicos de operación de servicios periciales y operativos de campo en las distintas especialidades, considerando el tipo de servicios que se requieren en conductas delictivas específicas.

Los protocolos tienen por objeto regular la aplicación de las técnicas de investigación establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, con el propósito de combatir de forma oportuna los delitos de alto impacto, haciendo necesario que la Institución cuente con herramientas que le permitan investigar y perseguir las conductas criminales, fortaleciendo con ello la función ministerial.

B.1. Integración de base de datos *big data* sobre delitos de alto impacto

En la Fiscalía se integrará una base de datos interna con la información correspondiente a los delitos de alto impacto considerando variables cuantitativas y cualitativas sobre la forma de operar de los grupos delincuenciales, con aporte de la tecnología, la geografía, los idiomas, la cultura, economía, finanzas, armamento y demás tópicos que permitan proveer de información a los investigadores y al personal que determine la Fiscalía.

C. Desarrollo de modelos de georreferencia y estadística de incidencia delictiva

Además de establecer los componentes de la complejidad en la comisión de conductas delictivas particulares, es necesario contar

III. Ejes rectores

con una base de datos que permita articular la información sobre cada uno de los delitos cometidos por personas específicamente identificadas, sistematizando la información de la conducta en particular para establecer perfiles geográficos que detecte focos criminogénicos vistos como núcleos de operación delincuencia. Se reforzará el análisis y presentación de la información delincuencia con aplicaciones de análisis cartográfico y plataformas de simulación que permitan identificar los llamados círculos de concentración del poder, es decir, los lugares centrales que detonan la delincuencia como categorías periféricas a determinadas organizaciones criminales; de igual forma, se presentará la información disponible a nivel calle, manzana, colonia, localidad o municipio, además de hacerla compatible con esquemas ya formalizados, como son: Área Geoestadística Básica (AGB) de INEGI, Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) de Desarrollo Social y Humano y secciones políticas del INE.

La aplicación de estas herramientas permitirá desarrollar productos útiles para la planificación de operaciones, tanto en la investigación de las conductas denunciadas

así como acciones de la Fiscalía relativas a la aprehensión de delincuentes o desarticulación de redes criminales. De esta manera se logrará, capacitar al personal ministerial, policial y de peritos para sistematizar la información de delitos en particular y establecer perfiles geográficos de focos criminogénicos y de núcleos de operación delincuencia, se apostará por el desarrollo de tecnologías de la información capaces de procesar los datos y sistematizarlos en productos útiles para planificar operaciones de investigación.

C.1. Generación de simuladores geográficos con información cualitativa y cuantitativa

Se requiere que la información disponible en la Fiscalía permita generar simuladores que ayuden a identificar territorialmente y de forma física a las organizaciones delincuenciales, por lo tanto, la información cuantitativa y cualitativa disponible se integrará a un modelo de cruce de variables que identifique patrones no imaginables pero que en la realidad no se espera que pudieran estar integrados.

Tabla del eje rector 4

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
4. Análisis y planificación estratégica para atender la incidencia delictiva	<p>A. Unidad de análisis y planificación estratégica.</p> <p>B. Generación de protocolos de investigación para delitos de alto impacto.</p> <p>C. Desarrollo de los modelos de georreferenciación y estadística de incidencia delictiva.</p>	<p>A.1. Elaboración de marcos muestrales y digitales.</p> <p>B.1. Integración de base de datos en; <i>big data</i> sobre delitos de alto impacto.</p> <p>C.1. Generación de simuladores geográficos con información cuantitativa y cualitativa.</p>
ODS	<p>No. 4 Educación de calidad</p> <p>No. 5 Igualdad de género</p> <p>No. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	

III. Ejes rectores

e. Eje rector 5. Implementación estratégica de operaciones

Diagnóstico

La estrategia es un medio para la toma de decisiones y/o para operar ante una determinada situación, buscando conseguir uno o varios objetivos anticipadamente investigados que sean de relevancia para su cometido. Implementar estrategias operacionales permite llegar a un desarrollo de acción para llegar al objetivo, tan es así, que la Fiscalía se ha propuesto revisar y, en su caso, modificar los planes estratégicos que día a día se realizan en la procuración de Justicia.

El Estado de México se consolida como una de las entidades más grandes de la República, en cuanto a número de habitantes y territorio geográfico; por ello, con un mayor número de unidades administrativas y servidores públicos es fundamental; para que la procuración de justicia llegue hasta el último rincón. De ahí que se deben generar mecanismos de disposición del capital humano para la procuración de justicia, bajo un enfoque de optimización, uso racional de recursos y aplicación estratégica.

Los delitos actuales son cada vez más complejos, están interconectados y se cometen a escala mundial, tanto en un ámbito físico como virtual; es por ello que la coope-

ración policial multilateral es más necesaria que nunca para hacer frente a los problemas de seguridad que afectan a las sociedades, coyuntura que demanda trabajar con las fuerzas del orden a fin de reforzar su capacidad para prevenir la delincuencia e identificar y detener a los delincuentes, asumiendo que una institución sola no puede combatir el problema delictivo, por lo que se acen-tuarán las alianzas con otras organizaciones que permitan intensificar el enfoque combinado para afrontar los problemas comunes.

Las actividades giran en torno a la lucha contra la delincuencia organizada y nuevas tendencias delictivas, destacando de forma específica la ciberdelincuencia, razón por la cual se establecen estrategias de operación para saber gestionar y analizar datos, para lo cual se planificarán las estrategias de operación y los planes de acción.

Se busca generar una investigación dirigida con ética y profesionalismo, y con ello formar una inteligencia táctica que permita la correcta ejecución de operativos, así como la determinación de los objetivos, el combate a grupos de la delincuencia organizada en investigaciones fidedignas, atacando por todos los medios y entrelazar acciones táctico-operativas para su apoyo al combate de la delincuencia organizada.

Tabla Núm. 6. Información especializada

CONCEPTO	2020	2021	2022
Productos de Inteligencia	1,080	963	980
Análisis de información y apoyo a la Fiscalía de Personas Desaparecidas	1,901	2,696	1,800

Fuente: Coordinación General de Investigación y Análisis

III. Ejes rectores

Por otra parte, también es importante considerar el capital humano, debido a que, para dar cobertura y brindar atención oportuna y efectiva a las necesidades de procuración de justicia con el tamaño de población de la entidad y operación de las institución, se visualiza un ejercicio de maximización de los recursos que permitan que exista un punto de equilibrio en el que se entreguen los niveles requeridos de respuesta bajo los estándares convenientes del estado de fuerza policial. En esta lógica, es una necesidad apremiante generar mecanismos de disposición del capital humano que no sólo tiendan a hacer más efectivo el desempeño de cada figura participante, sino darle las condiciones de seguridad para que se eliminen riesgos de pérdidas humanas por la falta de atención.

Objetivo

Vincular las acciones de planeación con las necesidades de investigación durante todas las etapas del proceso penal, y de esta forma evitar riesgos de corrupción, omisiones o errores voluntarios o involuntarios para evitar la impunidad, destacando que cada operación deberá estar estratégicamente diseñada para obtener los mejores resultados.

Estrategias de operación

El trabajo estratégico que se realiza en la Fiscalía es resultado de la experiencia y protocolos de actuación que la han distinguido durante años de trabajo arduo; sin embargo, la dinámica del capital humano requiere que se trabajen nuevas estrategias de operación que respalden una visión diferente que complemente las ya ejercidas y, desde luego, acentuar cada vez más la importancia de la seguridad de cada operativo realizado desde dos vertientes muy puntuales: la integridad del capital humano y la connotación de sorpresivo e innovador en la forma de actuar en

los trabajos operativos en donde la información con análisis mostrará posibles escenarios de comportamiento que estén considerados en toda acción de los equipos responsables.

Líneas de acción

A. Desarrollo de la unidad central de planificación de operaciones

Crear la Unidad Central de Planificación de Operaciones del Estado de Fuerza, la cual tendrá a su cargo la generación de productos de aplicación práctica y operativa con la finalidad de optimizar su ejecución en campo, para instrumentar acciones estratégicas de alto impacto que rindan resultados específicos, con el menor uso de capital humano. De igual manera, la unidad valorará la información específica de las condiciones de seguridad y exposición a riesgos, con anticipación a la realización de actividades de campo, para determinar su procedencia, y determinar el uso de tecnologías y recursos materiales para dichas operaciones, propugnando siempre por conservar la seguridad del personal.

A.1. Operaciones por delito y tipo de víctima

Las operaciones se realizarán con especial énfasis en el trabajo coordinando de forma interna entre las figuras responsables y el análisis de los resultados en campo; para ello se buscará que se atienda de forma puntual el trabajo documental de análisis y creación de posibles escenarios con alto sentido de cuidado y atención a las víctimas de delito, razón por la cual se busca redignificar el trabajo en campo frente a la ciudadanía.

III. Ejes rectores

B. Vinculación de las acciones de planeación con la función policial de investigación

Atendiendo a la creación de la unidad expuesta en el apartado anterior, se plantea vincular las acciones de planeación con las necesidades específicas de investigación, que tengan por objeto generar productos para sostener los extremos probatorios durante la secuela procesal, desde la investigación inicial hasta la complementaria ante jueces de control, y las instancias necesarias para la formulación de la acusación y seguimiento del proceso jurídico.

B.1. Instrumentación práctica-normativa de los resultados de la policía de investigación

Se revisará cada etapa de la estrategia que generan los integrantes de la policía de investigación, destacando que las acciones sujetas a control deben estar fuera de posibles indicios de corrupción, con lo cual se robustecerá lo referente a las responsabilidades administrativas; se requiere evitar la subjetividad con argumentos de omisión o error involuntario en cada acción y operativo realizado, es decir, trabajar para evitar la impunidad.

C. Sistematización de procesos internos vinculados a la Policía de Investigación, Peritos y Ministerios Públicos

La etapa de investigación inicial, así como la complementaria y en particular las acciones sujetas a control constituyen uno de los riesgos de corrupción de los servidores públicos de procuración de justicia que participan en ellas. Esto es así, porque en muchos

casos las omisiones y errores generan un sentido entre las víctimas de poca importancia de su situación, defraudación en el cumplimiento de la ley e incluso corrupción, por lo que los intereses de la víctima asumen un sentido de impunidad y la falta de confianza en la Fiscalía.

Lo anterior requiere, entre otras actividades, fortalecer la capacitación y realizarla con la incorporación de los medios tecnológicos necesarios, supervisar con mayor rigurosidad los procesos internos y, desde luego, integrar la aleatoriedad repetida en cada visita realizada a los ministerios públicos, es decir, si se realizó la visita hoy y se planea regresar en un periodo de tiempo largo, por qué no regresar a la semana o dos semanas como máximo.

C.1. Base de datos para generación de evaluación y seguimiento de desarrollo técnico-jurídico

Las acciones de supervisión en el personal que participa en la etapa de control del procedimiento penal implica vigilar la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía; se busca la prevención de la comisión de conductas irregulares o ilícitas y reducir el índice de actos de corrupción, así como fortalecer la actuación técnico-jurídica de los Agentes del Ministerio Público de la institución, mediante mecanismos de supervisión y control. Se busca combatir la impunidad estableciendo criterios técnico-jurídicos institucionales que ratifiquen el desempeño de una investigación sobre un hecho determinado que la ley señale como delito, entendiendo la participación en la comisión sobre resultados de evaluación realizada.

III. Ejes rectores

Tabla del eje rector 5

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
5. Implementación estratégica de operaciones	<p>A. Desarrollo de la Unidad Central de Planificación de Operaciones.</p> <p>B. Vinculación de las acciones de planeación con la función policial y de investigación.</p> <p>C. Sistematización de procesos internos vinculados a la Policía de Investigación, Peritos y MPs.</p>	<p>A.1. Operaciones por delito y tipo de víctima.</p> <p>B.1. Instrumentación práctica normativa de los resultados de la policía de investigación.</p> <p>C.1. Base de datos para generación de evaluación y seguimiento de desarrollo técnico-jurídico.</p>
ODS	<p>No. 5 Igualdad de género</p> <p>No. 10. Reducción de desigualdades</p> <p>No. 17. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	

f. Eje rector 6. Fortalecimiento de los MACS y de terminación anticipada

Diagnóstico

La labor de la Fiscalía es la procuración de justicia, por lo que hace uso de las herramientas que tiene a su favor para llegar a su cometido; en ese tenor de ideas podemos enunciar los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y los medios de terminación anticipada; el uso de los MASC permite que las partes de un conflicto informen en su resolución, desde la elección del mecanismo (negociación, conciliación, mediación, arbitraje) hasta el diseño del procedimiento a seguir y el contenido de sus acuerdos, con la finalidad de evitar discrepancias y que sea resuelto de una forma más pacífica, rápida, ágil y menos desgastante en el proceso jurídico para las partes que intervienen.

El fundamento de esta aplicación la podemos encontrar en La Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (2014), cuyo artículo primero reitera: “... Los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la posible comisión de un delito, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad”.

Las formas de solución de conflictos se da por medio de la mediación, la conciliación y la junta restaurativa; la mediación está enunciada en el artículo 21 de la ley anteriormente citada, que a la letra dice “Es el mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El Facilitador durante la mediación

III. Ejes rectores

propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes”. Para tal efecto se debe generar un mecanismo voluntario mediante el cual los participantes proponen opciones de solución a la controversia y, finalmente, la junta restaurativa se define como el medio por el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, en libre ejercicio de su autonomía proponen opciones de solución a la controversia enfrentada.

Una vez planteadas las bases se llega a la determinación del porqué y para qué deben de difundirse e implantarse estos mecanismos a los usuarios; derivado de las evoluciones culturales que se advierten y de los criterios rigurosamente jurídicos que se están modificando para una procuración de justicia, se entiende que es importante la aplicación de los MASC, ya que éstos son dirigidos con el propósito de encontrar acuerdos compensatorios entre las víctimas, o en personas involucradas en la realización de un presunto hecho delictivo, particularmente en aquellos casos considerados como no graves.

Las bondades que contiene esta aplicación son los tiempos de espera del trámite, es decir se evita un proceso lento, largo y tedioso, el tiempo de resolución es corto, que se refleja en ahorro de presupuesto a la institución, menor carga de trabajo para los servidores públicos, atención de calidad a los involucrados, justicia pronta a la víctima y reparación inmediata del daño.

Debido a la carga excesiva de trabajo, los trámites en la Fiscalía resultan ser tardados, debido a la gran demanda de la ciudadanía, aunado a la cantidad de personal que tiene; por ello, es difícil atender todas las solicitudes al mismo tiempo, siendo una de las razones principales por lo que las víctimas evitan denunciar, pues lo consideran una pérdida de tiempo. A pesar de todas las bondades del

Sistema Penal Acusatorio existen limitantes que no nos permiten llegar a la procuración de justicia de una forma inmediata, es por eso que la Fiscalía hace uso de diversas herramientas para erradicar el problema, como la capacitación constante del personal en el procedimiento penal, con la finalidad de garantizar el adecuado resultado; por otro lado, el periodo de selección tiene que ser riguroso para avalar sus conocimientos y habilidades con el propósito de situarlos en el área correcta.

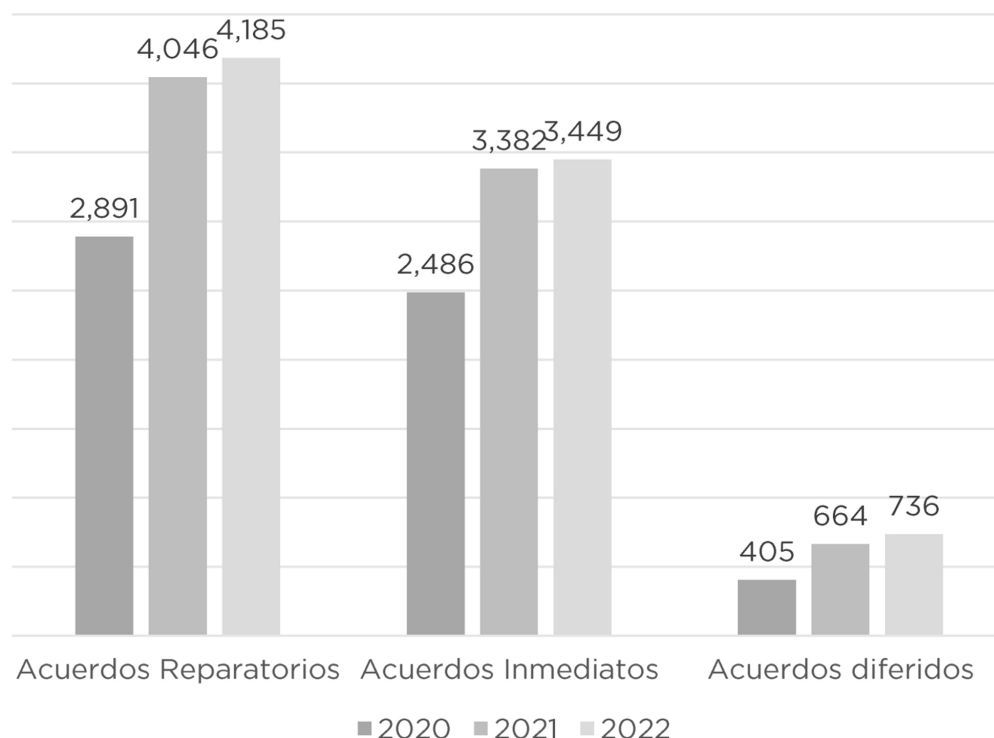
Otra herramienta es la justicia restaurativa, misma que propicia el diálogo y, con base en él, se solucionan las controversias de orden penal. Si el personal está debidamente capacitado, el mismo propondrá a los involucrados una salida rápida para la conclusión de la controversia; ésta se traduce en depuración de trabajo con carpetas finalizadas, justicia pronta y expedita a las víctimas con economía procesal.

Dado el crecimiento de las actividades delictivas, el sistema de justicia penal sufre un impacto negativo en la posibilidad real para desahogar las cargas de trabajo. Por tal motivo, la justicia restaurativa se convierte en una herramienta para propiciar el diálogo, para solucionar las controversias de orden penal.

Para la aplicación de un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias en Materia Penal es necesario solicitarlo de manera verbal o escrita ante la autoridad competente; éste puede ser aplicado desde el inicio del procedimiento penal y hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio o antes de que se formulen las conclusiones. En este sentido, se ha logrado llegar a acuerdos reparatorios entre los involucrados.

III. Ejes rectores

Gráfica Núm. 6. Acuerdos reparatorios



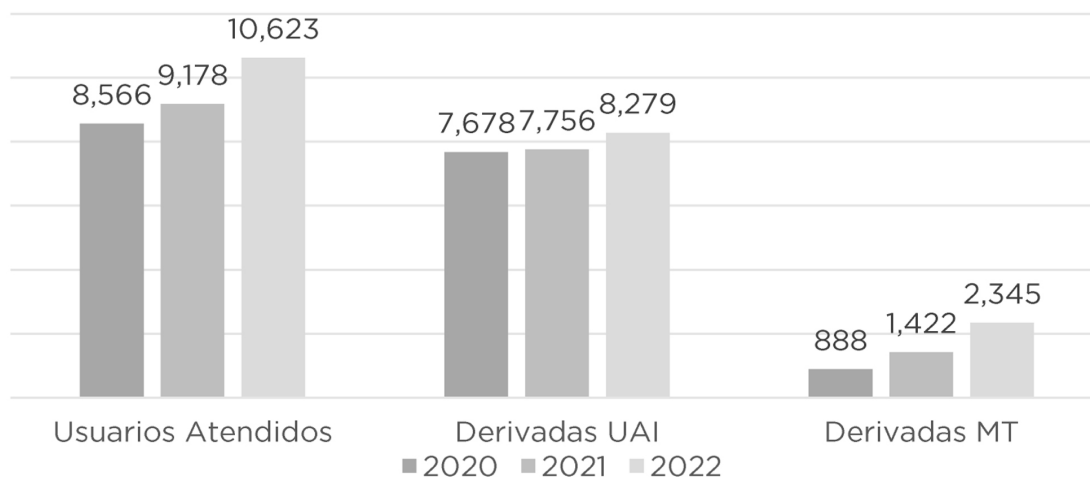
Fuente: Coordinación General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa.

Para lograr lo anterior, se han implementado acciones para fortalecer y contar con certeza jurídica en el actuar de los facilitadores, los cuales se capacitan para ser formador de formadores en el Órgano Especializado *American Bar Association Rule of Law Initiative* (ABA ROLI) México, en conjunto con Iniciativa Mérida y Alianza Nacional para las Competencias de Litigación Oral (ANCLO); asimismo, se lleva a cabo el curso de recertificación donde se actualizan las habilidades de sensibilización, empatía, negociación y escucha activa, y en materia de adolescentes se certifica al personal.

En la Unidad de Justicia Restaurativa se obtienen derivaciones por parte de las Unidades de Atención Inmediata, Fiscalías Regionales y Especializadas, por delitos de querrela, culposos y patrimoniales cometidos sin violencia sobre las personas.

III. Ejes rectores

Gráfica Núm. 7. Usuarios atendidos en Atención Inmediata



Fuente: Coordinación General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa.

De lo anterior, se observa que sólo el 28% de las derivaciones son realizadas por el Ministerio Público Investigador adscrito a la Fiscalías Regionales (por desconocimiento o ignorancia de la legislación vigente). Actualmente se cuenta con 10 Unidades de Justicia Restaurativa y 19 Unidades de Atención Inmediata; a pesar de contar con estos mecanismos, su difusión y aplicación es muy limitada; aunado a ello, la desconfianza de la ciudadanía hace más compleja su aplicación.

Objetivo

Promover y priorizar la aplicación de los MASC de manera cotidiana en casos que así procedan, y complementar en la etapa de control las formas de terminación anticipada del proceso penal, mediante los acuerdos reparatorios o la suspensión condicional del proceso.

Estrategias

La justicia restaurativa es una herramienta para propiciar el diálogo y, con base en él, solucionar las controversias del orden penal; además, imprime la satisfacción de la víctima y, eventualmente, sirve como un medio para resarcir el daño emocional y material de la conducta delictiva de la que fue objeto, al solucionar de manera rápida los conflictos y evitar las penas privativas de libertad, posibilitando también un medio de reflexión para el delincuente y, con ello, contribuir a la adecuación de su conducta cumpliendo el marco legal que contribuye a restablecer la armonía social.

Líneas de acción

A. Desarrollo de los servicios asociados a los MASC y de terminación anticipada

Si bien es cierto que la Fiscalía General cuenta con los MASC, así como con las formas

III. Ejes rectores

de terminación anticipada del proceso, que comprenden el acuerdo reparatorio, la suspensión condicional del proceso y el procedimiento abreviado, también lo es que los ministerios públicos, en su operación cotidiana, se abstienen de priorizar la aplicación de dichos procedimientos en los casos que así suceda.

A.1. Campañas de difusión de los MASC

Se implementará una campaña de difusión de los MASC y las formas de terminación anticipada del proceso para que el usuario los conozca y él mismo pueda solicitarlo, a través de medios electrónicos en las distintas plataformas y en medios impresos.

B. Fortalecimiento de las Acciones de Justicia Restaurativa

Se pretende fortalecer las acciones de justicia restaurativa mediante la creación de una unidad administrativa que cuente con salas mediadoras, y de esta manera subir el promedio del uso de los MASC, lo que permitiría a corto, mediano y largo plazos la disminución del rezago, atención de calidad a los usuarios, terminación pronta de los procesos, reparación oportuna a la víctima y combatir la corrupción.

B.1. Difusión y Capacitación a servidores públicos

Se capacitará a los ministerios públicos en el uso de los MASC para que sean aplicados de manera regular en delitos susceptibles de su atención, proporcionando una orientación jurídica a los involucrados, para que conozcan y utilicen estos mecanismos (negociación, mediación y conciliación).

C. Sistematización de los procedimientos y reducción de tiempos de respuesta

Las autoridades deberán privilegiar la solución de conflictos sobre los formalismos procedimentales; con base en lo anterior, se propone la sistematización de procedimientos y, desde luego, la atención de plataformas especializadas, sobre todo se buscará la reducción de los tiempos de atención en función de los mecanismos acordados.

C.1. Generación de Plataformas que integren Protocolos

Se desarrollará una plataforma que muestre el seguimiento de manuales y protocolos de actuación para la aplicación de los MASC, estableciendo plazos perentorios para la admisión de los asuntos, la emisión y entrega de invitaciones, el desarrollo de la sesión y el seguimiento del acuerdo o plan de reparación, respetando la libertad del modelo que aplique el facilitador.

III. Ejes rectores

Tabla del eje rector 6

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
6. Fortalecimiento de los MASC, y de terminación anticipada	<p>A. Desarrollo de los servicios asociados a los MASC y de terminación anticipada.</p> <p>B. Fortalecimiento de las Acciones de Justicia Restaurativa.</p> <p>C. Sistematización de procedimientos y reducción de tiempos de respuesta.</p>	<p>A.1. Campañas de difusión de los MASC.</p> <p>B.1. Difusión y Capacitación a servidores públicos.</p> <p>C.1. Generación de plataformas que integren protocolos.</p>
ODS	<p>No. 5 Igualdad de género</p> <p>No. 10 Reducción de las desigualdades</p> <p>No. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	

g. Eje rector 7. Combate a la corrupción

Diagnóstico

La corrupción se entiende como aquel acto donde un individuo solicita o recibe ilícitamente para sí o para un tercero dinero o cualquier otro beneficio derivado de que realice una promesa para hacer o dejar de hacer una actividad propia de sus funciones inherentes a su empleo, en función de la responsabilidad adquirida. En otro contexto se entiende como el uso del poder público para el beneficio privado en aras de la condición administrativa y jerárquica que le ha sido otorgada a un funcionario público, condición que se vuelve más complicada cuando se relaciona con alguna red que involucre a varios individuos.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México como institución pública no

está exenta de experimentar este fenómeno, toda vez que su actuación tiene que ver con la libertad o privación de la misma, al haber cometido un individuo un delito o ser partícipe indirectamente, de igual forma en la participación cotidiana de servidores públicos que realizan acciones de menor impacto al facilitar, permitir o agilizar un proceso que por norma deben seguir su cauce normal y que aparentemente no impacta en nada, la actividad ilícita no tiene impacto grave, pero sí es corrupción.

Para atender este tipo de conductas se creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que atiende las denuncias dirigidas a servidores públicos que no cumplen con la ética profesional de su labor. El servicio público debe estar orientado a proveer a la sociedad la seguridad de que los actos realizados en las instituciones se encuentran sujetos al régimen de responsabilidad administrativa, que los obliga a considerar las leyes que les imponen restricciones para salvaguardar los

III. Ejes rectores

principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que son requisito indispensable en el desempeño de su trabajo diario, cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

En la estructura organizativa de la Fiscalía se encuentra la Visitaduría General, que funge como órgano técnico-jurídico de prevención, control, vigilancia, supervisión e inspección de las funciones desarrolladas por el personal operativo de la propia institución; es la autoridad encargada de mejorar la calidad del servicio y, en su caso, dar seguimiento al Órgano Interno de Control, así como al Consejo de Profesionalización y a la Comisión de Honor y Justicia a través de sus órganos respectivos y, desde luego, la comunicación imperante con la Fiscalía Anticorrupción, instancias que tienen las facultades necesarias para ratificar el control y supervisión de cada unidad administrativa, de tal suerte que contribuye de manera efectiva a disminuir los índices de corrupción al interior de la Institución.

A través de las diversas acciones planteadas como resultado de análisis internos, se busca atender el problema central de corrupción que obstaculiza la procuración de justicia en la institución. Por lo tanto, se debe considerar que la manera más práctica y con resultados para eliminarla es la capacitación en primera instancia, claridad y aplicación de los manuales de procedimientos y de operación, mejoras en la retribución de las cargas de trabajo de los servidores públicos, quienes son los que se encargan de desempeñar diversas funciones de procuración de justicia y, combatir malas prácticas mediante castigos ejemplares a quienes han sido culpables.

Un solo acto de corrupción estigmatiza a todo el personal de la Fiscalía, situación injusta debido a que la gran mayoría del personal que labora en la institución es digno de

confianza, lo cual se refleja en su preocupación por generar una mejor atención a las víctimas del delito. Para tal efecto hay variables que se deben mejorar, como la distribución de insumos físicos, humanos y presupuestales.

Lo anterior con el fin de eficientar las investigaciones, dar continuidad a los trámites, mejor la integración de las carpetas de investigación y evidencias, fortalecer la confianza entre la ciudadanía y salvaguardar los derechos de las víctimas. Aunque muchas veces implica desconfianza entre el personal, sobre todo de base, se requiere una supervisión que mida la productividad y detecte a los servidores que cometen el delito de cohecho, así como establecer las debidas sanciones. Siguiendo este plan de acción, es posible llegar a una procuración de justicia eficiente y competente, para ofrecer soluciones y que conlleven el respeto de la aplicación del Estado de Derecho, mismo que se basa en un sistema jurídico de principios, procedimientos y documentos que garantizan los derechos humanos.

La corrupción es un flagelo para la procuración de justicia en México, combatirlo es esencial para el cumplimiento cabal de la función de la Fiscalía, por ello, en las distintas áreas que integran esta institución se han realizado acciones encaminadas al combate y disminución de la corrupción mediante la colaboración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del Órgano Interno de Control y de la Visitaduría General. De las acciones realizadas destacan las de supervisión de manera periódica e improvisada de forma presencial y virtual al trabajo que desempeña el personal, con la finalidad de garantizar actuaciones conforme derecho.

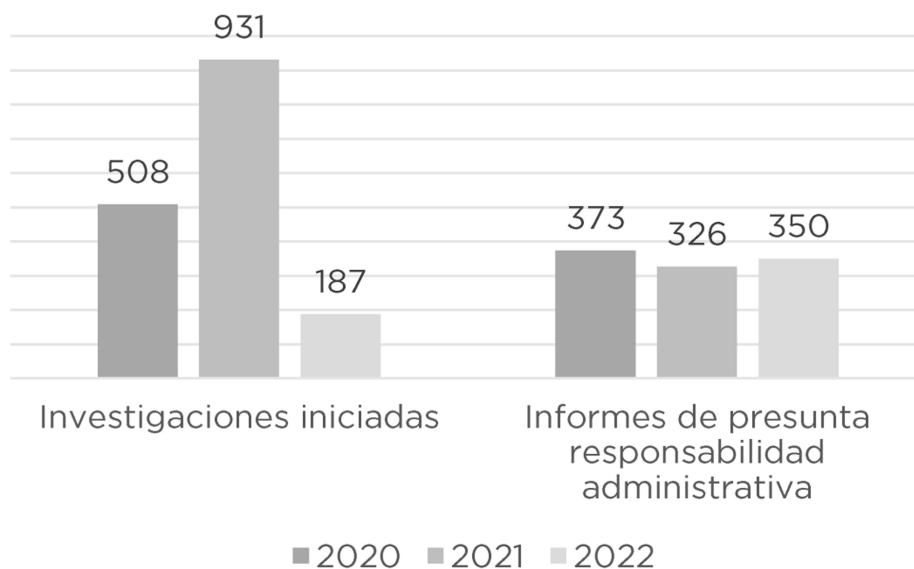
De igual manera se da revisión a diversas carpetas para corroborar su integración, en caso de faltar alguna diligencia, se instruye mediante oficio al ministerio público responsable

III. Ejes rectores

para verificar qué pasó y realice lo conducente de forma rápida. En caso de que se detecte alguna queja o acto de corrupción se da vista de manera inmediata a los órganos de control interno, a la Visitaduría y a las Fiscalías especializadas para servidores públicos y se inicia el procedimiento administrativo correspondiente. Se promueve y refuerza la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, mismos que son considerados en el Código de Ética de la Fiscalía.

En este sentido, las investigaciones por faltas administrativas durante el año 2021 llegaron a un total de 931, cifra que por sí sola no representa gran información, pero si la comparamos con el año 2020 muestra que se incrementaron en 423 (183%) más. Es decir, se trabaja de forma específica en el incremento de investigaciones, pero sin descuidar los informes de presunta responsabilidad que muestran un promedio de 349 en los tres años.

Grafica Núm. 8. Seguimiento de contraloría. Faltas administrativas



Fuente: Órgano Interno de Control

Como parte de las acciones para combatir la corrupción, el personal adscrito a esta Fiscalía Central se encuentra en constante capacitación de temas específicos de acuerdo con la Unidad Administrativa a la que están adscritos y a su perfil profesional.

Por otra parte, para evitar actos de corrupción entre su personal, las Fiscalías Especializadas, han llevado a cabo acciones tendentes a establecer medidas de preven-

ción y de contención para evitar, en la medida de lo posible, conductas que afecten a los denunciantes o víctimas de delito, mediante la difusión de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con la finalidad de que todos los funcionarios de las áreas conozcan las responsabilidades a las que están sujetos y las sanciones que se les aplicaría en caso de no cumplirlas o alterar su curso.

III. Ejes rectores

Tabla Núm. 7. Sanciones impuestas

CONCEPTO	2020	2021	2022
Sanciones impuestas OIC	46	116	40
Sanciones impuestas Tribunal de Justicia Administrativa	4	11	8

Fuente: Órgano Interno de Control

Se han iniciado procedimientos administrativos ante acciones que afectan la prestación del servicio que brindan los servidores públicos de la institución, con el visto de las denuncias entre los titulares del Órgano Interno de Control, quienes al realizar los estudios respectivos inician los expedientes y los canalizan a la Fiscalía Central Jurídica o Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, según sea el caso o la falta cometida.

Objetivo

Generar los mecanismos y acciones que permitan erradicar la mala práctica de los servidores públicos que, como resultado de la evaluación de actuación en la atención de los procedimientos internos y frente a víctimas, se detecte alguna práctica ilegal, lo que permitirá generar con firmeza las sanciones correspondientes. En función de los actos y casos específicos se atenderá lo referente a la capacitación específica de cada unidad administrativa, así como la búsqueda de mejora en las condiciones laborales del capital humano.

Estrategias

Lograr la confianza y credibilidad ante la ciudadanía es un objetivo inaplazable de la Fiscalía; contribuir al abatimiento de la corrupción y promover la debida atención de la investigación

de denuncias recibidas coadyuvará a lograr el respeto y fiabilidad ciudadana, de tal suerte que el hecho de procurar justicia no sea un referente que se asocie a conductas de corrupción, por lo que se atenderá la gestión administrativa así como la responsabilidad en los tipos de actuación en la búsqueda de una nueva imagen institucional.

Líneas de acción

A. Impulsar la rendición de cuentas

Poner en conocimiento de los ciudadanos la actuación de los servidores públicos por medio de mecanismos de transparencia y fiscalización permitirá fortalecer la credibilidad de las acciones de procuración de justicia ante la población. Llevar un correcto seguimiento de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas para identificar las conductas irregulares de los servidores adscritos a la institución permitirá mejorar el ejercicio de cada funcionario con un alto sentido de responsabilidad, destacando que todas las áreas y unidades administrativas, así como el capital humano están dentro del modelo para abatir la corrupción.

III. Ejes rectores

A.1. Sanciones Administrativas

La delimitación de las responsabilidades de los servidores públicos de la Fiscalía coadyuva a sustanciar faltas administrativas y así mejorar el desempeño de la institución; los servidores públicos deberán desempeñar su cargo bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia, destacando que las sanciones que se impongan a todos aquellos servidores públicos que infrinjan la ley en su actuar deberán estar acordes con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

B. Seguimiento de auditorías y generación de las medidas correspondientes

El personal del Órgano Interno de Control, al igual que el de la Visitaduría, deberán estar constantemente y de manera coordinada en las áreas más críticas de la institución, haciendo visitas de atención y supervisión, debidamente identificados con algún distintivo que permita ser referente de cero corrupción (chaleco, chamarra o camisa) para que el usuario, al ser víctima de alguna conducta administrativa de mal trato o de abuso en la atención, de manera inmediata realice su queja o denuncia que corresponda. Además, se busca que las visitas sean más constantes en campo, sobre todo en turnos nocturnos y de madrugada, ya que la participación laboral en esos horarios es más susceptible de cometer ilícitos debido a que se tiene menor vigilancia y los servidores públicos podrían incurrir en conductas que contravienen la normativa que los rige.

B.1. Incentivos de denuncia

Una forma de inhibir posibles actos de corrupción entre el personal de la institución es focalizar las áreas en las que existe mayor concentración de quejas o faltas en que incurran los servidores públicos y, una vez validada esta información, establecer módulos de denuncia física y digital que sean operados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para que inmediatamente después de que las personas que sean víctimas de conductas ilícitas por parte del personal de la Fiscalía denuncien sin necesidad de trasladarse hacia las oficinas centrales, con la finalidad de dar celeridad y pronta e inmediata atención a los usuarios. Para ello se deben generar estrategias que faciliten y activen la denuncia.

B.2. Visitas de Inspección técnico-jurídico.

Una de las actividades más importantes que se deben realizar es la verificación o inspección del actuar de los servidores públicos que integran esta institución, actividad que permitirá vigilar y comprobar el cumplimiento de las normas jurídicas por parte del personal administrativo y operativo.

III. Ejes rectores

Tabla del eje rector 7

EJES RECTORES	ESTRATEGÍAS DE OPERACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN
7. Combate a la corrupción	A. Impulsar la rendición de cuentas. B. Seguimiento de auditorías y generación de las medidas correspondientes.	A.1. Sanciones administrativas. B.1. Incentivos de denuncia. B.2. Visitas de Inspección técnico-jurídico
ODS	No. 17 Paz, justicia e instituciones sólidas	

NW

IV. Evaluación

IV. Evaluación

La evaluación se realiza con la finalidad de medir el impacto de los proyectos de carácter público, para ello se busca que las políticas implementadas atiendan de forma específica las siguientes funciones de planificación: atender la prospectiva o visión de corto y largo plazos sobre los objetivos planteados, revisar la coordinación entre áreas o unidades administrativas, evaluación a través del monitoreo o de forma específica determinados programas y acciones implementadas y buscar la concertación estratégica en las funciones propias de la Fiscalía. Para ello se trabajará con la lógica de la institucionalidad, toda vez que se tiene claro que el Plan de Gestión Institucional permitiría definir una visión de futuro compartida, facilitando la formulación concertada de planes y políticas que fortalecerán la gestión por resultados para conocer los impactos y el cumplimiento de metas de los proyectos y programas aquí enunciados, evaluación que cada dos años permitirá conocer el estatus de lo logrado y atender los escenarios que deben fortalecerse.

Una forma de ponderar la evaluación tiene que ver con la metodología de Marco Lógico, en donde la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es la herramienta que permitirá conocer los avances y retos por cumplir, ya que en esta se plasma de forma específica el fin, el propósito, el componente y la actividad de cada uno de los ejes estratégicos, así como del quehacer mismo de la institución.

IV. Evaluación

Matriz de Indicadores de Resultados

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a reducir significativamente el número de delitos no denunciados, mediante acciones bien definidas y establecidas que coadyuven a brindar confianza a la ciudadanía víctima de la delincuencia	Porcentaje de delitos denunciados con determinación de carpetas iniciadas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la FGJEM	Los ciudadanos obtienen la resolución de sus denuncias mediante una atención eficaz que les garantiza una procuración de justicia pronta y expedita
Propósito	Las víctimas obtienen resolución satisfactoria en sus demandas de justicia porque el personal operativo cumple con el principio Institucional de Justicia pronta y expedita	Porcentaje de denuncias resueltas por justicia restaurativa	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la FGJEM	La ciudadanía obtiene la resolución de sus asuntos mediante la justicia restaurativa afianzando su confianza en la autoridad
Componente	C.1. Mecanismos de denuncias simplificados	Porcentaje de denuncias atendidas por plataforma de atención remota	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la FGJEM	La ciudadanía presenta su denuncia mediante la plataforma de atención remota, lo cual agiliza su proceso de inicio
	C.2. Víctimas atendidas y Testigos protegidos	Porcentaje de atención a víctimas y protección testigos	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Las víctimas se sienten atendidas y protegidas para dar continuidad a su proceso penal
	C.3. Incidencia delictiva atendida estratégicamente	Tasa de Incidencia Delictiva	Reporte de Incidencia Delictiva del Fuero Común, Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas (CNSP/38/15), publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Liga: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published	Los ciudadanos denuncian los delitos de los que han sido víctima para que la Fiscalía genere el seguimiento y resolución de los casos
	C.4. Capital humano capacitado	Porcentaje de personal capacitado	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la FGJEM	La Fiscalía está fortalecida porque cuenta con capital humano altamente capacitado
	C.5. Denuncias contra servidores públicos iniciadas	Porcentaje de Carpetas de investigación iniciadas contra servidores Públicos	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Se atienden las denuncias dirigidas a servidores públicos que no cumplen con la ética profesional de su labor

IV. Evaluación

Matriz de Indicadores de Resultados

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividades	A.1.1 Cuantificar el número de personal capacitado que interviene en los procedimientos requeridos en la atención personalizada	Porcentaje de personal capacitado	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	La ciudadanía recibe atención personalizada recibiendo respuesta pronta a su denuncia
	A.2.1 Promoción de Pruebas anticipadas	Porcentaje de pruebas anticipadas promovidas por el MP	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Las víctimas y testigos se encuentran protegidos ante cualquier riesgo que se presente ante su denuncia
	A.2.2 Cuantificar el número de personal capacitado vinculado a la atención de víctimas	Porcentaje de personal capacitado vinculado a la atención de víctimas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Los ciudadanos reciben una atención satisfactoria al ser atendidos por personal altamente calificado
	A.2.3 Cuantificar el número de personas atendidas mediante el programa “Denuncias sin miedo”	Porcentaje de personas atendidas mediante el programa “Denuncias sin miedo”	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Las víctimas de violencia de género en condición de vulnerabilidad reciben la atención adecuada
	A.3.1. Cuantificar el número de marcos muestrales y digitales elaborados	Porcentaje de marcos muestrales y digitales elaborados	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	El personal de la Institución trabaja con los elementos de cada perspectiva de los delitos para el desarrollo de modelos de comportamiento de las conductas delictivas
	A.4.1. Cuantificar el número de personal capacitado continuamente	Porcentaje de personal capacitado	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	El personal de la Fiscalía tiene los suficientes conocimientos para dar la atención adecuada a las víctimas
	A.5.1. Realización de visitas técnico-jurídicas	Porcentaje de visitas técnico-jurídicas realizadas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	El personal que participa en la etapa de control del procedimiento penal vigila la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía

IV. Evaluación

MIR Eje 1. Simplificación de los mecanismos de denuncia

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Tener clara la importancia de acercar los mecanismos de denuncia a la ciudadanía implica mayor atención de las víctimas de delito	Porcentaje de denuncias por mecanismos alternos	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Contar con unidades de atención inmediata y módulos de denuncia exprés entre otras plataformas resulta de gran ayuda para canalizar y turnarlas a donde correspondan, de forma ágil y rápida, para dar seguimiento puntual hasta su total conclusión
Propósito	Fortalecer los actuales medios alternos con que contamos para que el ciudadano da seguimiento a su denuncia hasta la resolución favorable de la misma	Porcentaje de denuncias digitales	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	La asistencia remota permite entre otras cosas evitar errores en la integración de los datos de las víctimas, descripción de hechos de propia mano del afectado evitando omisiones, ubicación física de los hechos, ventaja que genera una conexión a distancia a través del internet
Componente	Depurar los procedimientos que intervienen en la atención personalizada	Porcentaje de denuncias con atención personalizada	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Esta acción se encargará de revisar, depurar y eficiente los procedimientos que intervienen en la atención personalizada que tiene que ver con el uso, funcionalidad y respuesta de las plataformas existentes para dar respuesta a la creciente demanda ciudadana
Actividad	Desarrollo de la plataforma de atención remota	Porcentaje de captura de denuncias digitales	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Consolidar un servidor de datos con capacidad para las plataformas existentes
	Capacitar al personal que interviene en los procedimientos requeridos en la atención personalizada	Capacitaciones en atención personalizada	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Mejorar la funcionalidad de los sistemas y plataformas que se operan en la institución

IV. Evaluación

MIR Eje 2. Atención a víctimas y protección de testigos

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Atender las solicitudes de las víctimas buscando erradicar la cifra negra, a través de acciones de difusión para que las víctimas sientan la confianza de denunciar los hechos constitutivos de un delito	Porcentaje de denuncias resueltas por medios alternativos	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	El Ministerio Público trabajará arduamente en la recopilación de la prueba anticipada, para agilizar el procedimiento, evitar amenazas a los testigos y víctimas
Propósito	se busca salvaguardar su bienestar físico, psicológico y de su entorno, impulsando su empoderamiento y prevención de la revictimización	Porcentaje de carpetas judicializadas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	La cooperación interinstitucional contribuye a garantizar una vida libre de violencia y hacer eficientes las acciones institucionales
Componentes	Creación de albergues para beneficio de las mujeres víctimas de violencia	Porcentaje de albergues creados por año	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Se contará con pruebas anticipadas en los procedimientos protegiendo a las víctimas
	Los ministerios públicos promoverán la prueba anticipada, ante el juez de control, desde que se presente la denuncia, querrela o equivalente	Porcentaje de pruebas anticipadas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Se cuidará que no se pierdan los indicios y evidencia por riesgos de amedrentamiento delincinencial
Actividades	Capacitar a los servidores públicos en temas de capital humano, solidaridad y empatía, sin olvidar la especialización en los diversos problemas como la violencia de género, violencia familiar y feminicidio	Porcentaje de personal capacitado en violencia de género	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Contar con el personal debidamente capacitado para la integración de denuncias y seguimiento de los delitos
	Capacitación en asesoría legal	Porcentaje de personal capacitado en asesoría legal	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la DGIPPE de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Brindar información y asesoría adecuada a las víctimas de delitos

IV. Evaluación

MIR Eje 3. Simplificación de los mecanismos de denuncia

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Implementar acciones encaminadas a la profesionalización del capital humano, mediante la capacitación, especialización y competitividad de los servidores públicos	Porcentaje de personal capacitado	Base de datos bimestral de personal capacitado, se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	La ciudadanía tendrá confianza, aumentará el nivel de satisfacción de los usuarios que acuden a una agencia del Ministerio Público
Propósito	Para lograr la profesionalización es necesario implementar acciones encaminadas al desarrollo del capital humano con énfasis en la especialización y competitividad de los servidores públicos	Porcentaje de personal certificado	Base de datos bimestral de personal capacitado, se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	Se fortalecerá lo referente a cursos de capacitación a todas las áreas con el fin de que el personal se actualice a través de planes y programas específicos de trabajo
Componente	Desarrollo del servicio profesional de carrera	Mecanismos para la profesionalización	Base de datos bimestral de personal capacitado, se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	El Servicio Profesional de Carrera será el pilar para ser el principal filtro para la incorporación de personal a la institución, teniendo claros los perfiles de puesto, categoría, niveles y tabuladores específicos acorde con sus características
Actividad	Capacitación permanente y específica	Porcentaje de capacitaciones realizadas capacitaciones realizadas	Base de datos bimestral de personal capacitado, se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	Se facilitará el proceso de adaptación y aprendizaje de las nuevas funciones, se llevará a cabo un programa de inducción, proceso que permite conseguir que los nuevos servidores públicos
	Evaluaciones para profesionalizar al capital humano	Porcentaje de evaluaciones realizadas a las diferentes áreas y programas	Base de datos bimestral de personal certificado, se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la FGJEM	Permitirá profesionalizar el desempeño de los colaboradores de la institución, tanto en su trabajo como sus resultados que se desprenden de responsabilidades laborales

IV. Evaluación

MIR Eje 4. Análisis y planificación estratégica para atender la incidencia delictiva

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Con la colaboración y cooperación de instancias gubernamentales en sus tres niveles de gobierno, se abate el índice delictivo en el Estado de México	Porcentaje de delitos por tipo y forma de comisión	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	La ciudadanía obtiene respuesta rápida a sus peticiones, mismas que contienen los elementos suficientes para judicializar sus denuncias y dar continuidad al proceso penal
Propósito	Detectar los <i>modus operandi</i> de los grupos delincuenciales, disminuir la incidencia delictiva en focos rojos identificados a través de medios digitales de georreferenciación, con objetivo de abatir la delincuencia	Porcentaje de operativos policiales de investigación ejecutados	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Mediante las investigaciones realizadas por la policía de investigación, se detectan las zonas geográficas de mayor índice delictivo para la implementación de operativos y abatir a los grupos delictivos
Componente	Casos determinados por los Agentes del Ministerio Público	Porcentaje de determinación de denuncias	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	La ciudadanía emite denuncias con los recursos necesarios para que sean determinados por los Agentes del Ministerio Público, donde éste último está capacitado para enriquecer la investigación
Actividad	A. Generación de protocolos de investigación para delitos de alto impacto	Tasa de incidencia delictiva	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	La ciudadanía emite denuncias con los recursos necesarios para que sean determinados por los Agentes del Ministerio Público, donde éste último está capacitado para enriquecer la investigación
	B. Desarrollo de los modelos de georreferenciación y estadística de incidencia delictiva	Porcentaje de operativos policiales de investigación ejecutados	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	La ciudadanía emite denuncias con los recursos necesarios para que sean determinados por los Agentes del Ministerio Público, donde éste último está capacitado para enriquecer la investigación

IV. Evaluación

MIR Eje 5. Implementación estratégica de operaciones

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Ejecutar acciones de planeación para el desarrollo del proceso penal en coadyuvancia del personal debidamente capacitado y contribuir al logro de una procuración de justicia pronta, expedita y eficaz	Porcentaje de denuncias presentadas ante la Fiscalía	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	La ciudadanía emite denuncias para que sean determinadas por los Agentes del Ministerio Público
Propósito	Abatir los obstáculos que impiden el pleno ejercicio de la acción penal, para que los mexiquenses obtengan una resolución satisfactoria de sus peticiones	Porcentaje de carpetas judicializadas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Los ciudadanos interponen denuncias que cuentan con los elementos suficientes y en su defecto el Ministerio Público aporta los medios de prueba mediante investigación para judicializarlas y dar continuidad a la secuela procesal
Componente	Carpetas determinadas con actividad procesal	Porcentaje de determinación de denuncias	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	La ciudadanía obtiene resolución eficaz a sus denuncias con transparencia procesal
Actividad	A. Desarrollo de la unidad central de planificación de operaciones	Porcentaje de denuncias recibidas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	El trabajo de la Fiscalía implica vigilar la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de los servidores públicos de esta institución
	B. Sistematización de procesos internos vinculados a la Policía de Investigación, Peritos y MPs	Porcentaje de delitos por tipo y víctima	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Optimizar protocolos de actuación en procesos internos de investigación

IV. Evaluación

MIR Eje 6. Fortalecimiento de los MASC, y de terminación anticipada

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Promover, difundir y priorizar la aplicación de los MASC para la terminación rápida del proceso penal	Porcentaje de denuncias resueltas por justicia restaurativa	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	La ciudadanía obtiene una resolución pronta y expedita de sus asuntos, mediante la justicia restaurativa, misma que garantiza una procuración de justicia para ambas partes
Propósito	Depurar la impartición de justicia, crear un procedimiento donde las partes son las únicas involucradas y respetar las voluntades de los interesados	Porcentaje de denuncias con no ejercicio de la acción penal	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Los sujetos involucrados en el proceso penal obtienen justicia pronta y expedita, mediante el diálogo entre las partes con un arreglo de por medio
Componentes	Carpetas solicitadas para su terminación por medio de los MASC	Porcentaje carpetas con apertura a conciliación	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Las partes involucradas tendrán oportunidad de tener una junta de conciliación para llegar a un acuerdo reparatorio, el cual será dirigido por un mediador, conciliador y/o facilitador
Actividades	A. Campañas de difusión de los MASC	Porcentaje de campañas de difusión de los MASC	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Las campañas de difusión son instauradas por el personal de la fiscalía para incrementar la terminación del proceso penal por medio de los MASC
	B. Difusión y Capacitación a servidores públicos	Porcentaje de capacitaciones realizadas por los Servidores Públicos en materia de MASC	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Fiscalía	Los servidores públicos están capacitados para promover el uso de los MASC

IV. Evaluación

MIR Eje 7. Combate a la corrupción

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Generar los mecanismos y acciones que permitan erradicar la mala práctica de los servidores públicos	Porcentaje de denuncias de los delitos de corrupción	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Contraloría interna	La institución afianzaría la confianza y credibilidad ante la ciudadanía, contribuyendo al abatimiento de la corrupción y promover la debida atención de la investigación de denuncias recibidas coadyuvará a lograr el respeto y fiabilidad ciudadana
Propósito	Fortalecer la confianza en la ciudadanía por medio de detectar a los servidores que cometen el delito de cohecho así como establecer las debidas sanciones	Porcentaje de casos a investigar	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Contraloría interna	Los usuarios sienten mayor confianza en la institución pues los trámites son más eficientes
Componentes	Casos determinados por el Tribunal de Justicia Administrativa	Porcentaje de carpetas determinadas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Contraloría interna	Se sanciona debidamente a los funcionarios que incurrir en malas prácticas y se depura la institución
Actividad	A. Impulsar la rendición de cuentas	Porcentaje de solicitudes de información de rendición de cuentas	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Contraloría interna	Los ciudadanos tienen órganos de transparencia para hacer salvaguardar sus derechos, en caso se sentirse vulnerados en el procedimiento penal
	B. Sanciones Administrativas	Porcentaje de sanciones emitidas a servidores públicos	Informe cuantitativo mensual de acciones que se encuentra en el archivo de la Contraloría interna	La Fiscalía coadyuva a sustanciar faltas administrativas y así mejorar el desempeño de la institución, los servidores públicos deberán desempeñar su cargo bajo los principios institucionales



V. Bibliografía

V. Bibliografía

- Fiscalía General de Justicia del Estado de México, (2022), Historia de la FISCALÍA, Recuperado de <https://Fiscalía.edomex.gob.mx/historia-Fiscalía>. [Consultado el lunes 23 de mayo del 2022].
- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (2017), Plan de Gestión Institucional, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, 2017-2023. Toluca, México; 112 páginas.
- Fiscalía General de Justicia. (2022). Plan de Gestión Institucional Fiscalía General de Justicia del Estado de México 2017-2023. 03/06/2022, de Fiscalía General de Justicia Sitio web: https://Fiscalía.edomex.gob.mx/sites/Fiscalía.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/Plan%20de%20Gestion/PLAN%20G_.pdf
- Fiscalía General de Justicia. (2022). 1er Informe de Gestión. Fiscalía General de Justicia diciembre 2016-marzo 2017. 03/06/2022, de Fiscalía General de Justicia Sitio web: <https://Fiscalía.edomex.gob.mx/sites/Fiscalía.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/1ER%20INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N.pdf>
- Fiscalía General de Justicia. (2022). 2do. Informe de Gestión. Fiscalía General de Justicia abril 2017-marzo 2018. 03/06/2022, de Fiscalía General de Justicia Sitio web: <https://Fiscalía.edomex.gob.mx/sites/Fiscalía.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/1ER%20INFORME%20DE%20GESTI%C3%93N.pdf>
- Fiscalía General de Justicia. (2022). 3er Informe de Gestión. Fiscalía General de Justicia abril 2018-marzo 2019. 03/06/2022, de Fiscalía General de Justicia Sitio web: <https://Fiscalía.edomex.gob.mx/sites/Fiscalía.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/3er%20Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20FISCALÍA%202019.pdf>
- Fiscalía General de Justicia. (2022). 4to. Informe de Gestión. Abril 2020 Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 03/06/2022, de Fiscalía General de Justicia Sitio web: <https://Fiscalía.edomex.gob.mx/sites/Fiscalía.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/3er%20Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20FISCALÍA%202019.pdf>
- Fiscalía General de Justicia. (2022). 3er Informe de Gestión. Fiscalía General de Justicia abril 2021. 03/06/2022, de Fiscalía General de Justicia Sitio web: <https://Fiscalía.edomex.gob.mx/sites/Fiscalía.edomex.gob.mx/files/files/Transparencia/3er%20Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20FISCALÍA%202019.pdf>
- Fiscalía General de la República, (2019). Criterios metodológicos para la elaboración del Plan de Persecución Penal, Coordinación de Planeación y Administración, Dirección General de Políticas Públicas. Ciudad de México.
- Gaceta de Gobierno (2014, 13 de marzo), Manual General de Organización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/mar134.PDF>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda. Aguascalientes México.
- Gobierno del estado de México (2022), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), recuperado de: <https://ceavem.edomex.gob.mx/>. (viernes 05 de agosto del 2022).
- Gaceta de Gobierno (2016), Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de

V. Bibliografía

- México <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig236.pdf>
- Gaceta de Gobierno (2020, 11 de junio), Acuerdo número 09/2020, por el que se crean diversas unidades administrativas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y se establecen sus funciones, Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/jun111.pdf>
 - Gaceta de Gobierno (2017, 07 de julio), Acuerdo número 10/2017, por el que se crea la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Recuperado de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/jul076.pdf>
 - Gaceta de Gobierno (2017, 14 de julio), Acuerdo número 12/2017, por el que se crea la Fiscalía Especializada de Homicidio Zona Oriente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se establecen sus funciones, se determinan las bases para su operación y funcionamiento, se delimita su ámbito de competencia territorial y se delimita el ámbito de competencia territorial de las fiscalías especializadas de homicidio del Valle de Toluca y del Valle de México, Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/jul1416.pdf>
 - Gaceta de Gobierno (2018, 20 de abril), Acuerdo número 07/2018, por el que se modifica el diverso acuerdo número 07/2017, por el que se crean las fiscalías regionales de Naucalpan y Tecámac y se delimita su ámbito de competencia territorial; asimismo, se modifica el ámbito de competencia territorial de las fiscalías regionales de Ecatepec, Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/abr203.pdf>
 - Gaceta de Gobierno (2018, 20 de abril), Acuerdo número 08/2018, por el que se crea la Fiscalía Especial para la Investigación del Delito de Tortura de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/abr203.pdf>
 - Gobierno del Estado de México, (2018), Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, 328 páginas.

